

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 10^a, en jueves 10 de noviembre de 1955

(Especial: de 16.15 a 20.12 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN Y
CORREA LETELIER*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y
YAVAR, DON FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se pone en discusión el proyecto que concede amnistía a las personas procesadas o condenadas por delitos o infracción a la ley sobre Defensa Permanente de la Democracia, y es aprobada	798
2.—El señor Durán, Presidente, cita a reunión de Comités, y la Cámara acuerda suspender la sesión por el tiempo que ella dure	828
3.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados	828
4.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones	828
5.—El señor Rivera, don Galvarino, da respuesta a una alusión personal	829
6.—El señor Cueto formula observaciones acerca de la actuación del Director del diario "La Nación", de Santiago	832
7.—El señor Musalem se refiere a la actuación funcionaria de un empleado de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas	834
8.—El señor Foncea formula observaciones acerca de la actuación del Juez de Letras de Curepto	835
9.—El señor Foncea solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que subsane dificultades en el otorgamiento de préstamos a los agricultores del departamento de Curepto.	836
10.—El señor Foncea hace presente la conveniencia de fijar un tipo de dólar de preferencia para la exportación de lentejas del departamento de Curepto	837

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que concede facultades extraordinarias al Ejecutivo	786
2/7.—Oficios del señor Ministro de Obras públicas con los que se refiere a las siguientes materias:	
Pavimentación del camino de San Felipe a Las Vegas	786
Construcción de la Escuela Industrial de Angol	786
Terminación de la pista de aterrizaje del aeródromo de Futaleufú.	786
Fondos para la conservación y mejoramiento de caminos en la provincia de Coquimbo	787
Recursos económicos para la terminación del edificio del Liceo Coeducacional de Ancud	787
Expropiación de terrenos para la apertura de la calle "La Unión" que unirá La Florida con San Esteban	787
8.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que remite los antecedentes de diversos decretos del Ministerio de Agricultura insistidos con la firma de todos los señores Ministros de Estado, no obstante la representación hecha por ese organismo contralor	787

<p>9.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Mulchén para transferir al Fisco un terreno de su propiedad</p>	<p>788</p>
<p>10.—Oficio del Senado con el que recaba el asentimiento de la Cámara para enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de ley que aumenta los sueldos al personal de esta Corporación.</p>	<p>788</p>
<p>11.—Oficio del Senado con el que remite a esta Corporación, donde constitucionalmente debe tener su origen, una Moción del Honorable Senador don Carlos Acharán Arce, por la que se libera de derechos la internación de material y elementos destinados a la Universidad Austral de Chile</p>	<p>788</p>
<p>12/13.—Informes de la Comisión de Gobierno Interior y de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Punta Arenas para transferir al Fisco el Servicio de Agua Potable y el inmueble que ocupa</p>	<p>789</p>
<p>14.—Informe de la Comisión de Policía Interior recaído en el Balance de las cuentas de Secretaría del primer semestre de 1955</p>	<p>794</p>
<p>15/16.—Mociones con las que los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:</p>	
<p>El señor Loyola, que autoriza al Presidente de la República para transferir a la Municipalidad de Temuco terrenos fiscales ubicados en el cerro Nielol.</p>	<p>795</p>
<p>Los señores Peñafiel, Miranda Ramírez y Zepeda, que consulta recursos para la construcción de la Carretera Panamericana, en sector Santiago Arica, y longitudinal sur, como asimismo para las obras de regadío de las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo</p>	<p>796</p>
<p>17.—Comunicación</p>	<p>797</p>

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 1.723.— Santiago, 10 de noviembre de 1955.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que concede “Facultades Extraordinarias al Ejecutivo”.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.) :
Carlos Ibáñez del Campo.— Osvaldo Koch K.”

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 1.474.—Santiago, 9 de noviembre de 1955.

En respuesta a su oficio Nº 3.748, de 13 de octubre último, relacionado con la pavimentación del camino de San Felipe a Las Vegas, tengo el agrado de informar a V. E. que con los fondos de que dispondrá la Dirección de Vialidad el próximo año, será posible acceder a lo solicitado.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.) :
Alejandro Schwerter Gallardo”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 1.475.—Santiago, 9 de noviembre de 1955.

En respuesta a su oficio Nº 3.788, de 19 de octubre último, sobre prosecución de los trabajos de construcción de la Escuela Industrial de Angol y destinación de fondos para la misma, puedo informar a V. E. lo siguiente:

Para dicha obra se cuenta actualmente con la suma de \$ 6.778.248, saldo de los \$ 8.000.000 autorizados por el Ministerio de Educación. En abril del año en curso se dio comienzo a la construcción de la obra gruesa del Pabellón Internado y Casa del Director, trabajos contratados con la firma Luis Delaunoy. Con los \$ 10.000.000 que se consultan en el Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1956, se cancelarán reajustes y habilitación de la obra iniciada.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.) :
Alejandro Schwerter Gallardo”.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 1.485.— Santiago, 9 de noviembre de 1955.

En respuesta a su oficio Nº 3.724, de 13 de octubre último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Héctor Correa Letelier sobre la terminación de la pista de aterrizaje del aeródromo de Futaleufú, transcribo a V. E. lo informado al respecto por la Dirección de Vialidad:

“Desde la iniciación de los trabajos de dicho aeródromo, se han presentado muchos y muy graves inconvenientes que han demorado y entorpecido la marcha de las obras, como ser: falta de elementos de transporte en la zona o sea de bueyes; imposibilidad de cancelación rápida de los trabajos, ya que deben cobrarse los giros en la Tesorería de Ancud y de allí llevarlos en dinero efectivo a la faena; dificultad en el transporte de herramientas y demás implementos que deben llevarse por vía aérea, etc. Según las comunicaciones más recientes enviadas por el señor Ingeniero de la Provincia, puede estimarse en un mes de trabajo el tiempo necesario para dejar una pista ripiada de 900 metros de largo y de 30 metros de ancho”.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.) :
Alejandro Schwerter Gallardo”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 1.486.— Santiago, 10 de noviembre de 1955.

En contestación a su oficio Nº 3.803, de 20 de octubre último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Máximo Corral Garrido, acerca de los problemas originados con motivo de la sequía en el Norte Chico, tengo el agrado de manifestar a V. E. que este Ministerio dictó el decreto Nº 2.057, de 13 del mismo mes, cuya copia se acompaña y por el cual se destinan \$ 10.000.000 para la conservación y mejoramiento de caminos en la provincia de Coquimbo.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Alejandro Schwerter Gallardo*”.

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 1.484.— Santiago, 9 de noviembre de 1955.

En respuesta a su oficio Nº 3.760, de 19 de octubre último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Belarmino Elgueta Becker, en el sentido de arbitrar recursos económicos, con cargo a la ley Nº 11.766, para terminar la construcción del Liceo Coeducacional de Ancud, tengo el agrado de informar a V. E. que el Ministerio de Educación, por Resolución Nº 97, de 27 de septiembre pasado, ha destinado la suma de \$ 5.000.000 para la obra en referencia y la Dirección de Arquitectura, dependiente de esta Secretaría de Estado ha dado instrucciones al Arquitecto Provincial para impulsar los trabajos.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Alejandro Schwerter Gallardo*”.

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 1.476.—Santiago, 9 de noviembre de 1955.

Me refiero a su oficio Nº 3.738, de 13 de octubre último, relacionado con las observaciones formuladas por los Honorables Diputados señores José Oyarzún Descouvieres y Serafín Soto Rodríguez, sobre la expropiación de los terrenos que se requieren para la apertura de la calle “La Unión” de La Florida, que unirá este lugar con San Esteban.

Al respecto, tengo el agrado de comunicar a V. E. que por decreto Nº 1.858, de 7 de septiembre pasado, este Ministerio aprobó los planos y declaró de utilidad pública los terrenos en referencia.

Por el momento se espera el acta de avalúo que deberá enviar la Comisión de Hombres Buenos, compuesta por el señor Intendente, el señor Tesorero y el señor Ingeniero Provincial de Aconcagua.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Alejandro Schwerter Gallardo*”.

8.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“Nº 51.235. —Santiago, 9 de noviembre de 1955.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Nº 10.336, de 29 de mayo de 1952, el Contralor General infrascrito ha tomado razón de los decretos Nºs. 169 de 25 de febrero de 1955, 192 y 211 de 28 del mismo mes y año, del Ministerio de Agricultura —que contratan Inspectores de Boquetes Cordilleranos e Inspectores y Ayudantes de Frigoríficos— con motivo de haber sido insistidos por decreto Nº 819, de 24 de septiembre del año en curso, suscrito por todos los señores Ministros de Estado, no obstante la representación que de los decretos Nºs. 169, 192 y 211 se hizo por oficios Nºs. 24.030, 24.031, 24.032, 32.035 y 33.197, todos del año en curso.

De acuerdo con la disposición legal citada, cúpleme acompañar a V. E. copia de dichos decretos y de sus antecedentes.

Lo que tengo el honor de comunicar a

V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Enrique Bahamonde Ruiz.*"

9.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 870.— Santiago, 8 de noviembre de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Mulchén para transferir gratuitamente al Fisco un predio de su propiedad, a fin de que se construya en él un edificio para la Cárcel Pública de la ciudad del mismo nombre.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a su oficio Nº 3.563, de fecha 16 de septiembre del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Fernando Alessandri R.—H. Borchert.*"

10.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 869. — Santiago, 8 de noviembre de 1955.

El Senado, en sesión de hoy, acordó recabar de esa Honorable Cámara, el envío al archivo, por haber perdido su oportunidad, del proyecto de ley de esa Corporación, que aumenta los sueldos de su personal y le concede otros beneficios.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a su oficio Nº 197, de fecha 8 de julio de 1954.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Fernando Alessandri R.—H. Borchert.*"

11.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 873. — Santiago, 8 de noviembre de 1955.

El Senado, en sesión de hoy, acordó remitir a esa Honorable Cámara, donde constitucionalmente debe tener origen y para los efectos de que sea suscrita por algún señor Diputado, la moción adjunta del Honorable Senador señor Carlos Acharán Arce, que libera de todo derecho e impuesto la internación del material y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades docentes y de investigación científica y técnica de la Universidad Austral de Chile.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Fernando Alessandri R.—H. Borchert.*"

"Señor Presidente:

La ley Nº 11.519, de 29 de abril de 1954, que tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo, libera de todo derecho de internación a las maquinarias, aparatos, útiles de laboratorios, textos de estudio y, en general, todo el material y elementos necesarios para el uso exclusivo de las Universidades del país, para facilitarles el desarrollo de sus actividades docentes.

No figura en esa ley la Universidad Austral, porque no estaba aún constituída legalmente.

Ahora ya está en pleno funcionamiento y existen las mismas o más poderosas razones, que se tuvieron en vista para otorgarle la liberación de derechos de importación a las otras Universidades. Por eso, me atrevo a someter a la consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley respectivo, que coloca a esa Universidad en el mismo plano de sus congéneres. Dice así:

Proyecto de ley:

Artículo único.— Agrégase en el inciso 1º del artículo único de la ley Nº 11.519, de 29 de abril de 1954, a continuación de las palabras "Técnica Santa María", la frase "y la Universidad Austral de Chile".

(Fdo.): *Carlos Acharán Arce.*"

12.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Punta Arenas para transferir gratuitamente al Fisco el Servicio de Agua Potable de su propiedad, con el inmuebles y demás instalaciones que lo comprenden y que se individualizan en la parte dispositiva del proyecto.

Durante el estudio de este proyecto la Comisión recibió informaciones del señor Director de Obras Sanitarias, don Horacio Lira.

La Municipalidad de Punta Arenas en sesión de fecha 12 de febrero de 1954, acordó donar al Fisco el Servicio de Agua Potable de su dominio, en atención a que carece de recursos económicos para atenderlo en forma debida y para efectuar las reparaciones y las nuevas obras que la Empresa va requiriendo día a día para satisfacer las necesidades de la población.

Frente a este acuerdo que contiene una declaración sobre la necesidad y utilidad manifiesta de transferir gratuitamente al Fisco la referida empresa municipal, existe la conveniencia de que los servicios de esta naturaleza sean atendidos por la repartición fiscal que cuenta con los elementos técnicos y los recursos suficientes para dotar a las diversas ciudades del país de este importante factor de progreso, del cual depende en alto grado el estado sanitario de los habitantes y, en el presente caso, el abastecimiento adecuado de una ciudad austral en pleno desarrollo.

Cabe hacer presente que la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, organismo encargado de atender la explotación, conservación y mejoramiento de diversos Servicios particulares de agua potable, en conformidad a su ley orgánica y en virtud de convenios

suscritos entre las Empresas privadas y el Director, ha realizado en la Empresa Municipal de Punta Arenas, diversas obras de mejoramiento y ampliación, motivo por el cual en dicho Servicio de la ciudad austral, se ha producido de hecho una dificultad de administración que todo aconseja finiquitar a la brevedad posible.

Ahora bien, para que los propósitos expuestos puedan materializarse y la Dirección de Obras Sanitarias se haga cargo del Servicio Municipal, lo explote de acuerdo con las normas técnicas y sanitarias que él requiere y proceda a obtener su mejoramiento conforme a los estudios ya realizados al respecto, es menester dar satisfacción al precepto contenido en el N° 3° del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, en virtud del cual lo por una ley se puede autorizar la enajenación de bienes del Estado o de las Municipalidades, o su arrendamiento o concesión por más de 20 años.

El proyecto de ley en informe consulta, precisamente, tal autorización y de acuerdo con los términos del texto propuesto por el Ejecutivo no sólo individualiza con exactitud los bienes e instalaciones que serán objeto de las donación municipal al Fisco, sino que también señalaba diversas condiciones con sujeción a las cuales podría realizarse la referida transferencia de dominio gratuita. Entre ellas figuraba la obligación de la Dirección de Obras Sanitarias de mantener en sus cargos el actual personal de empleados y obreros que se desempeñan en la Empresa Municipal, personal que pasaría a tener el carácter de fiscal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 256, sobre Estatuto Administrativo. Se señalaba, además, que la Municipalidad de Punta Arenas, dentro del plazo de 10 años, podría rescatar el Servicio que transfería al Fisco, reembolsando a éste los capitales que hubiere invertido en su mantenimiento y mejoramiento, y que no aparecieren expresamente condonados. Sólo al cabo de

transcurrido dicho término, los bienes que comprende la donación pasarían al dominio fiscal en forma incondicional e irrevocable.

La Comisión consideró que todas estas estipulaciones o cláusulas del contrato de donación no deberían incluirse en el texto legal que autoriza la transferencia gratuita, y que ellas en todo caso, de ser necesarias, eran más bien propias de la escritura pública que al efecto debe extenderse para perfeccionar la operación proyectada. Al mismo tiempo, estimó que no convenía, en la forma genérica en que lo hacía el proyecto, señalar la situación del personal de empleados y obreros que trabaja en actual servicio municipal, y que, en cambio, era indispensable crear concretamente los cargos que eran necesarios para la explotación de esta empresa.

Este criterio fue ampliamente compartido por el Departamento Técnico del Ministerio de Obras Públicas y por el Gobierno y, al efecto, éste formuló las indicaciones pertinentes para modificar el articulado original, que fue, en definitiva, el que ha sido aceptado por esta Comisión informante.

Es así como el artículo 1º del proyecto con que termina el presente dictamen, se limita a individualizar los bienes que comprende la Empresa Municipal que la Municipalidad de Punta Arenas donará al Fisco, y el artículo 2º faculta al Director de Obras Sanitarias para celebrar, en representación del Fisco, los convenios a que haya lugar para llevar adelante dicha transferencia, convenios que deberán ser sometidos a la aprobación del Presidente de la República por medio de Decreto Supremo. Es éste, por otra parte, el procedimiento regular aplicable a casos similares.

En cuanto al personal de la nueva empresa fiscal, el artículo 3º, que ha sido propuesto por el Ejecutivo, crea en la Planta Permanente de la Dirección de Obras Sanitarias ocho cargos que formarán la planta de empleados de la nueva em-

presa y, para los mismos fines, amplía la planta de obreros de la misma repartición fiscal, que fue fijada por el artículo 61 de la ley N° 11.764, en 16 cargos distribuidos entre los grados 16 al 18 de la escala de sueldos de la Administración Pública. En total, entre empleados y obreros se crean 24 cargos, número similar al que figuraba en la empresa municipal, con excepción del Químico, que actualmente no existe y cuyos servicios, por razones obvias son indispensables. Los grados y sueldos asignados a estos funcionarios corresponden, aproximadamente, a las rentas que estaban percibiendo estos servidores, para cuyo efecto han sido asimilados a los cargos similares y a las rentas más próximas de la escala fiscal vigente y en relación con otras empresas de agua potable que han pasado a ser explotadas por el mismo Servicio. Puede señalarse, como excepción a esta norma, el caso del Ingeniero, que pasará a ser, de hecho, el Jefe de la Empresa, al cual se le ha asignado la 7ª Categoría en consideración a la importancia de sus funciones y al lugar donde deberá desempeñarlas.

El costo de la nueva planta, incluyendo sueldos y asignaciones de toda índole, se calcula en la cantidad de \$ 610.000 mensuales, suma equivalente al cálculo de ingresos aproximado que el mismo Servicio producirá en ese período.

El artículo 4º del proyecto, que también fue propuesto por el Ejecutivo, imputa el gasto que demande durante el presente año el pago de las remuneraciones del personal referido, a las entradas que produzca el respectivo Servicio, y, en caso de que ellas resultaren insuficientes, a los fondos consultados en el ítem 12|08|04, Gastos Variables, letra s), del Presupuesto de la Dirección de Obras Sanitarias correspondiente al año 1955. Se trata de las sumas globales que la Ley de Presupuestos vigente dispuso para atender la explotación, conservación y mejoramiento de los servicios de agua potable particulares que administra la repartición fiscal tantas

veces mencionada. Como ocurre con estos mismos servicios, se ha dispuesto para el caso de que trata el proyecto, que las entradas que produzca durante el año 1955 la explotación de la empresa de agua potable de Punta Arenas por parte del Fisco, ingresen a la Cuenta F-62, contra la cual gira el Director de Obras Sanitarias, precisamente con el objeto de atender a las referidas administraciones. En consecuencia, para los años futuros se procederá en la forma acostumbrada para esta clase de administraciones o explotaciones, de acuerdo a la legislación vigente, de modo que, en lo posible, el costo de estos servicios se ajuste a los ingresos que ellos mismos producen, procediéndose a ajustar las tarifas dentro del propósito señalado.

En atención a lo expuesto, el proyecto que primitivamente no había sido tramitado a la Comisión de Hacienda; porque reglamentariamente no contenía disposiciones que exigieran tal informe, deberá ser ahora objeto del estudio de dicha Comisión, para que dictamine concretamente acerca de lo que dispone el artículo 4º.

Finalmente, debe mencionarse la modificación que introdujo la Comisión de Gobierno Interior para facilitar la transferencia gratuita del Servicio a que se refiere el proyecto, y que consiste no sólo en omitir el trámite de la insinuación que exige el Código Civil, sino en liberar de pago de impuestos, contribuciones y derechos las actuaciones que deban realizarse para perfeccionar la donación, puesto que si el fundamento del referido contrato es la falta de recursos económicos de parte de la Municipalidad de Punta Arenas para mantener el servicio de Agua Potable parece razonable que la Corporación que figura como donante no incurra en mayores desembolsos, a lo que debería contribuir con ocasión del perfeccionamiento de dicho acto jurídico.

Como observación general, debe señalarse que existe urgencia en otorgar la autorización legal que consulta el proyecto

para que se realice esta transferencia, porque los recursos municipales sólo permitirían mantener al personal durante el primer semestre del año en curso.

En mérito de las consideraciones que preceden, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

Artículo 1º.— Autorízase a la Municipalidad de Punta Arenas para ceder al Fisco, a título gratuito, el Servicio de Agua Potable de su propiedad, y que comprende los bienes que se indican:

a) Propiedad compuesta de dos lotes de terrenos contiguos en la que se encuentra instalada la Planta de Filtros:

El lote Nº 1 tiene la forma de un paralelogramo de 150 metros por lado y deslinda al norte, sur, este y oeste con terrenos de la Sociedad Alejo Marcou y Cía.

El título se halla inscrito a fs. 4, Nº 14 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, correspondiente al año 1908. Esta propiedad es parte de la que se encuentra inscrita a fojas 194, Nº 698, del mismo Registro, correspondiente al año 1906. El lote Nº 2 tiene la forma de un polígono, con una superficie de 6.130 metros cuadrados y forma parte de las hijuelas Nºs 49, 50 y 53 de la Primera Serie Sur del río de Las Minas. Se encuentra ubicado a 2 kilómetros, más o menos, al Poniente de la ciudad y tiene los siguientes deslindes: al norte, con terrenos de propiedad municipal, en 155 metros aproximadamente; al sureste, con hijuela de los donantes, en 83 metros aproximadamente y con nuevos caminos de acceso, en 16 metros más o menos; y al suroeste, con terrenos fiscales en 125 metros más o menos. El título se halla inscrito a fojas 98, Nº 172 del Registro de Propiedad del Conservador de

Bienes Raíces de Punta Arenas, correspondiente al año 1946. Esta propiedad es parte de la que se encuentra inscrita a fojas 213 vuelta, N° 437 del mismo Registro, correspondiente a 1919 y su ubicación, deslindes y direcciones constan de un plano especial protocolizado con fecha 16 de abril de 1946 bajo el N° 157 en la Notaría de don Mario Farnen Sanguinetti, hoy Ramón Valdivieso, de ese Departamento.

b). Propiedad de la calle Waldo Seguel, en que se encuentran ubicados los estanques de distribución del agua potable.

El terreno objeto de la donación comprende un lote ubicado en la esquina suroeste de la manzana N° 14 del plano urbano de la ciudad y cuyos deslindes especiales son los siguientes: al Oeste, con calle Peruana; al norte y este, con terrenos del concesionario y al sur, con la calle Santiago. Mide por la primera de las calles nombradas, 50 metros sobre 40 metros de fondo. En este predio se comprende, además, otro terreno situado a continuación, con 10 metros de frente por la calle Santiago y 50 metros de fondo. El título de ambos predios se halla inscrito a fojas 103, N° 304 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, correspondiente al año 1902.

c) Terrenos Municipales de la Laguna Lynch, en una extensión de 33 hectáreas, 685 áreas, aproximadamente.

Este predio es parte del de mayor extensión que tuvo la Municipalidad de Punta Arenas por compraventa de don Francisco Ranelli Paglianiti, según escritura pública de fecha 12 de mayo de 1949, suscrita ante el Notario de Punta Arenas don Ramón Valdivieso Sánchez e inscrita a fojas 105, N° 169 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del mismo Departamento, correspondiente al año 1949. La ubicación, deslindes y cabida de la parte que se transfiere al Fisco se hará constar de un plano que se confeccionará al efecto y que se protocoliza-

rá al otorgarse la escritura del respectivo contrato de donación, y

d) La cesión comprende, además, las instalaciones, cañerías, útiles, implementos, etc., que constituyen el Servicio Municipal de Agua Potable de Punta Arenas y que se individualizarán en un inventario al otorgarse la escritura de donación.

Artículo 2º.—Para los efectos de lo dispuesto en el artículo que precede, se faculta al Director de Obras Sanitarias para celebrar, en representación del Fisco, los convenios que sean necesarios. Estos convenios se someterán a la aprobación de S. E. el Presidente de la República.

Artículo 3º.—Créanse en la Planta Permanente de la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, los siguientes empleos:

7º Categoría: Ingeniero	1
5º grado Of. Técnico	1
5º grado Químico	1
9º grado Of. Técnico	1
9º grado Of. Administrativo	1
15º grado Ofs. Administrativos	2

Créanse, además, en la Planta de Obreros de la expresada Dirección, fijada por la ley N° 11.764, artículo 61, los siguientes cargos:

15º grado Operario 7º	1
16º grado Operarios Ayudantes	3
17º grado Operarios Ayudantes	6
18º grado Operarios Ayudantes	6

Artículo 4º.— El gasto que demande la creación de los empleos y cargos a que se refiere el artículo anterior, por concepto de sueldos, sobresueldos, jornales, asignaciones, gratificaciones de zona, asignaciones familiares, etc., se cargará, durante el presente año, a las entradas que produzca la explotación del Servicio de Agua Potable y al ítem 12|08|04, Gastos Variables, letra s) del Presupuesto vigente. Para tal efecto las entradas provenientes de la ex-

plotación del Servicio que se produzcan durante el año 1955 ingresarán en la Cuenta F-62.

Artículo 5º.—Se declara que la presente donación no está sujeta al trámite de la insinuación a que se refiere el artículo 1401 del Código Civil y que las actuaciones a que ella dé origen estarán exentas del pago de todo impuesto, contribución o derecho”.

Acordado en sesiones de fecha 20 de abril y 5 de mayo del presente año, con asistencia de los señores Serrano (Presidente), Aqueveque, Arellano, Corral, Martínez Camps, Palestro, Poblete, Puentes, don Adán; Rodríguez Lazo y Romani.

Cabe hacer presente que el proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los señores Diputados asistentes a la primera de dichas sesiones, con quórum inferior a 9 miembros.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Aqueveque.

(Fdo.): *Eduardo Cañas Ibáñez*, Secretario de Comisiones”.

13.— INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación, con modificaciones al proyecto de ley que transfiere al Fisco el servicio municipal de Agua Potable de Punta Arenas, proyecto, el cual, informado previamente por la Comisión de Gobierno Interior, fue enviado por acuerdo expreso de la Honorable Cámara en informe a esta Comisión.

La necesidad de hacer frente debidamente a las exigencias mínimas que demanda el servicio de Agua Potable de Punta Arenas, en cuanto se refiere a reparación y nuevas obras capaces de atender a la población de esa ciudad en pleno desarrollo, ha determinado su transferencia de la Municipalidad al Fisco, el cual posee elementos técnicos y organización adecuada de que aquella corporación carece.

El llevar adelante la cesión en referencia, que es a título gratuito, demanda ciertas obligaciones por parte del Fisco, el costo y financiamiento de las cuales ha aprobado la Comisión de Hacienda.

Se ha informado a la Comisión que el desembolso que exige la creación de los cargos consultados en el artículo 3º se financia debidamente con los ingresos que proporciona la explotación misma de los servicios, de modo que en el hecho, al incorporarse a rentas generales de la nación las entradas provenientes de dicha explotación, actualmente municipal, se cuenta con la correspondiente contrapartida capaz de hacer frente al desembolso.

Por lo que respecta al gasto del presente año, que prácticamente quedará reducido a un mes, se propone cargar el gasto al ítem 12|08|04-s, en el cual se consultan fondos para atender, precisamente, los gastos de explotación, conservación y mejoramiento de aquellos servicios de agua potable que tome a su cargo el Gobierno por intermedio del Director de Obras Sanitarias.

La Comisión de Hacienda ha introducido al proyecto algunas enmiendas de carácter formal que se explican por sí solas, y con las cuales recomienda su aprobación. Son las siguientes:

Artículo 1º

En la letra d) suprimir la palabra “etc.”, intercalando entre los vocablos “útiles” e “implementos”, las palabras “y demás”.

Artículo 2º

Intercalar la expresión “con la Municipalidad de Punta Arenas” entre los términos: “para celebrar” y “en representación del Fisco”.

Artículo 4º

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 4º.—El gasto que demande la creación de los empleos y cargos a que se refiere el artículo anterior, se cargará a las entradas que produzca la explotación del servicio de Agua Potable respectivo”.

Artículo 5º

Intercalar a continuación de “Código Civil” la siguiente frase: “ni tampoco al pago de los tributos establecidos en la ley de herencias y donaciones”.

Artículo transitorio

Consultar el siguiente nuevo:

“Artículo . . .— El gasto que importe la aplicación de la presente ley durante el presente año, se cargará al ítem 12|08|04-s del Presupuesto vigente. Para tal efecto, las entradas provenientes de la explotación del servicio, que se produzca durante el año 1955, ingresarán en la cuenta F-62”.

Sala de la Comisión, a 8 de noviembre de 1955.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Corbalán, Correa, don Salvador; Gumucio, Huerta, Larraín, Lea-Plaza, Martones, Miranda, don Hugo; Musalem, Mallet, Silva y von Mühlenbrock.

Diputado informante se designó al Honorable señor Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordalí*, Secretario de la Comisión”.

14.—INFORME DE LA COMISION DE POLICIA INTERIOR

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Policía Interior estudió y aprobó el informe presentado por la Subcomisión Revisora de Cuenats recaído en la liquidación y balance de las Cuentas de Secretaría de la Honorable Cámara, correspondiente al primer semestre del año 1955.

Los fondos de que dispuso la Tesorería

de la Corporación para atender los gastos del semestre indicado, alcanza a la suma de ciento cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos y cincuenta y tres centavos (\$ 105.264.900.53).

Se llega a esta cantidad con el saldo de arrastre del año anterior y con diversas entradas menores.

Con estos fondos se efectuaron pagos que alcanzan a la suma de ciento un millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos y noventa y dos centavos (\$ 101.959.465.92), quedando un saldo por invertir para el segundo semestre, de tres millones trescientos cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos y sesenta y un centavos (\$ 3.305.434.61).

Los fondos del saldo de arrastre para el próximo semestre se encuentran depositados en las cuentas “Dietas” y “Sueldos” que se llevan en el Banco de A. Edwards y Cía. y en la cuenta “Tesorería” que se mantiene en el Banco de Chile.

Revisados los comprobantes los encontramos conformes, numerados y en orden.

En consideración a las razones expuestas, vuestra Comisión os pide que prestéis su aprobación al siguiente

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—Apruébase el balance de las cuentas de Secretaría correspondientes al primer semestre de 1955, que presentó el Tesorero de la Corporación, don Sergio Dávila Echaurren, que en Entradas alcanzó a la suma de ciento cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos y cincuenta y tres centavos (\$ 105.264.900.53) y en Salidas a ciento un millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos y noventa y dos centavos (\$ 101.959.465.92), quedando un saldo por invertir para el segundo semestre de tres

millones trescientos cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos y sesenta y un centavos (\$ 3.305.434.61).

Sala de la Comisión, a 10 de noviembre de 1955.

Con asistencia de los señores Diputados: Héctor Correa Letelier (Vicepresidente), Albino Barra, Salvador Correa, Jaime Egaña, Luis Martín, Jorge Meléndez, Virgilio Morales, Guillermo Rivera, Sebastián Santandreu y Luis Undurraga.

(Fdo.): *Ernesto Goycoolea Cortés*, Secretario".

15.—MOCION DEL SEÑOR LOYOLA

Honorable Cámara:

La Sociedad Amigos del Arbol de Temuco ha desarrollado sus actividades desde su fundación en favor de la ciudad y ha formado un Jardín Zoológico en el cerro Nielol, dentro de los terrenos que le fueron cedidos para este efecto. Esta idea ha traído un valioso aporte para el progreso de la zona, tanto en el orden cultural como educativo y, al mismo tiempo, ha formado en la juventud escolar una conciencia de protección y de conocimientos sobre nuestra fauna.

Gracias a la tesonera labor de la Sociedad Amigos del Arbol de Temuco, puede decirse que el Jardín Zoológico es ya una realidad y su formación es completa, pues cuenta con numerosos ejemplares de animales y aves que son visitados en el recinto por los estudiantes en general y por personas de todo el país y turistas que alcanzan a Temuco.

Estiman los Directores de esta Sociedad que ha llegado el momento de entregar este jardín zoológico y botánico a la Municipalidad para que tenga a su cargo este establecimiento y mantenga en forma creciente su nivel, que tiene tanta significación cultural y educativa.

Se ha terminado, pues, la etapa de ensayo o experimentación y para la Sociedad Amigos del Arbol es muy odioso su mantención, la que sólo cuenta con una

modesta subvención fiscal y algunos aportes voluntarios de los vecinos de la ciudad.

Por otra parte, ha quedado demostrado que la actual ubicación del Jardín Zoológico en la cúspide del cerro, es inapropiada, en razón de la dificultad de su acceso, lo que redundaría en un desembolso para el visitante.

La Il^{ta.} Municipalidad de Temuco, por nota N° 202, de 6 de mayo del presente año, comunicó al señor Presidente de la Sociedad Amigos del Arbol, que había aceptado este ofrecimiento y prometió hacer las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Tierras o ante el Congreso Nacional para que por medio de una ley se entregue a la Corporación edilicia el terreno necesario para instalar allí el Zoológico, pero en una parte que esté más de acuerdo con el propósito.

Estudios hechos por algunos técnicos han manifestado que lo más conveniente para la reinstalación del Zoológico de Temuco son los terrenos ubicados en el mismo cerro Nielol, ubicados en el camino de bajada y que tienen una superficie de 10.568 m², desprovistos en la actualidad de toda vegetación y totalmente planos.

Las ventajas de este terreno en comparación con los ocupados actualmente por el jardín zoológico, son las siguientes:

Son terrenos planos y desprovistos de toda arbolización autóctona, destinados por el momento al cultivo de hortalizas por parte del cuidador de la puerta de control del cerro; su superficie es la necesaria para ubicar en ella al Jardín Zoológico, dentro de una conveniente distribución de los edificios y jaulas de guarda de los diferentes ejemplares; cuenta con facilidades de acceso, por estar este retazo de terreno enclavado en el comienzo del faldeo del cerro; ser un terreno fiscal, perteneciente a la reserva forestal denominada Parque Nacional Nielol, cuyo traspaso a la Municipalidad de Temuco no significará mayor gasto; y, por último, cuenta con agua suficiente no sólo pota-

ble sino también de riego obtenida del canal Gibbs.

Por todas estas consideraciones, me permito someter a la consideración del Congreso Nacional el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a favor de la Il. Municipalidad de Temuco los terrenos fiscales ubicados en el camino de bajada del cerro Nielol, con una superficie aproximada de 10.568 metros cuadrados, cuyos deslindes generales son los siguientes: Norte, camino de bajada del cerro Nielol; Sur, canal Gibbs; Oriente, calles Lynch y Carrera, y Poniente, calle Carrera.

Artículo 2º—La Il. Municipalidad de Temuco deberá instalar en los terrenos cedidos el Jardín Zoológico que será donado por la Sociedad Amigos del Arbol de Temuco en favor de dicha Municipalidad.

La Municipalidad de Temuco deberá dar cumplimiento a los fines de esta ley dentro de los 60 días siguientes a la entrega del Jardín Zoológico por parte de la Sociedad Amigos del Arbol de Temuco y en caso contrario los terrenos cedidos pasarán nuevamente a poder del Fisco”.

(Fdo.): *Gustavo Loyola Vásquez.*

16.—MOCION DE LOS SEÑORES PEÑAFIEL,
MIRANDA RAMIREZ Y ZEPEDA

“Honorable Cámara:

Innecesario me parece demostrar la necesidad de dar urgente solución al problema camiero y de regadío de la zona norte de nuestro país, toda vez que ello se ha evidenciado en repetidas oportunidades en esta Corporación.

Organismos nacionales e internacionales, de reconocida versación, han coincidido, desde hace mucho tiempo, en seña-

lar que el problema presente y futuro de Chile, más importante en el aspecto económico, es el déficit cada año más agudo que se nota en la producción de artículos alimenticios y, con explicable uniformidad, han coincidido, asimismo, en afirmar que la pronta construcción de obras camineras y de regadío en el norte del territorio, es el medio más adecuado para aumentar de manera eficaz y en breve plazo el volumen de la producción agropecuaria nacional, al facilitarse los transportes en una zona que carece, prácticamente, de vías de comunicación y obtenerse la incorporación a la actividad agrícola de tierras potencialmente ricas, pero de escaso rendimiento actual por falta de agua.

Participando de este criterio, en época reciente, el Poder Legislativo incorporó a la ley Nº 11.828, de 5 de mayo de este año, disposiciones que destinan parte de los recursos que proporcionará el impuesto a las empresas productoras de cobre de la Gran Minería, a la ejecución de tales obras.

En el artículo 26 de esa ley, en efecto, se establece que en el presupuesto de gastos de la Nación deberá consultarse una partida para obras públicas con cargo a la participación fiscal en la industria del cobre, ascendente a un 5% en 1956, un 10% en 1957, un 15% en 1958, un 20% en 1959 y un 30% en 1960 y años posteriores, y que esa partida se distribuirá en la siguiente forma: para el camino de Santiago a Arica; para el longitudinal Sur y para las obras de regadío de Aconcagua al Norte, un 30% para cada una, y un 10% para las de regadío de Aconcagua al Sur.

Según estimación del Departamento del Cobre, el citado impuesto alcanzará en 1936 a un total de US\$ 159.721.000, por lo que la suma destinada a obras públicas ascenderá a US\$ 7.986.050. De ella deberá corresponder, en consecuencia, 2 millones 395.815 dólares a la construcción del camino de Arica a Santiago, y una suma igual a la ejecución de obras de rega-

dío de Aconcagua al Norte, o sea, al tipo de cambio de \$ 200 por dólar, 379 millones 163.000 pesos para cada obra.

Aunque esas cantidades son apreciables y deben aumentar en el futuro, es fácil darse cuenta que la circunstancia de que el Ministerio de Obras Públicas va a contar con ellas en forma progresiva y en un plazo dilatado, puede hacer inseguro el cumplimiento del laudable propósito que persiguió el legislador con su establecimiento y a que me vengo refiriendo.

Aparte de la indiscutida urgencia de realizarlas pronto, existe ya experiencia de que obras como las que se comentan son en ocasiones costosas, deben ejecutarse en los apremiantes períodos útiles que fijan las condiciones climáticas y no pueden interrumpirse después que se inician, so pena de perder, muchas veces el trabajo hecho, por lo que es imperioso contar desde un principio con los fondos suficientes para llevarlas a cabo en la forma y en el tiempo que en los respectivos estudios técnicos se determinen y, en la imposibilidad de proporcionarse esos fondos de una vez, se hace indispensable la contratación de empréstitos externos que así los hagan llegar.

Por las consideraciones expuestas, me permito someter a la consideración de la Honorable Cámara, la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.— Autorízase al Presidente de la República para conceder la garantía del Estado a empréstitos o créditos que contrate en el exterior la Corporación de Fomento de la Producción hasta por la cantidad de cuarenta millones de dólares, moneda de los Estados Unidos de Norteamérica, o su equivalente en otra moneda extranjera, cantidad que deberá ser entregada al Ministerio de Vías y Obras Públicas con el objeto de destinarla a la construcción de la carretera panamericana

Santiago-Arica y Longitudinal Sur y a las obras de regadío de las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

El Ministerio de Obras Públicas podrá solicitar parte de esos empréstitos o créditos en maquinarias y asfalto.

Artículo 2º.— El Tesorero General de la República, una vez recibidos los fondos del Banco Central, correspondientes al artículo 26 de la ley N° 11.828, deberá abrir cuentas especiales en el Banco del Estado de Chile y depositará las sumas percibidas o adelantos dentro de los 30 días siguientes y sólo se podrá girar de ellas únicamente para los fines señalados en la presente ley por el Ministerio de Vías y Obras Públicas.

Estas cuentas se denominarán "Carretera Panamericana Santiago-Arica", "Camino Longitudinal Sur"; "Obras de Riego Aconcagua al Norte"; y "Obras de Riego Aconcagua al Sur".

El Tesorero General de la República será solidaria y personalmente responsable del oportuno cumplimiento de estos preceptos.

Artículo 3º.— El servicio del o de los empréstitos será financiado con las entradas provenientes del artículo 26 de la ley N° 11.828".

(Fdos.): *Juan Peñafiel Illanes.— Hugo Miranda Ramírez.— Hugo Zepeda Barríos.*

17.—COMUNICACION

Del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, con la que expresa sus condolencias por el fallecimiento del Diputado señor Raúl Benaprés Lafourcade.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor DURAN (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da lectura a la cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor DURAN (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—AMNISTIA A LAS PERSONAS PROCESADAS O CONDENADAS POR DELITOS O INFRACCIONES PENADOS EN LA LEY N° 8.987, SOBRE DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA

El señor DURAN (Presidente).—Corresponde ocuparse del Proyecto del Honorable Senado que concede amnistía a las personas procesadas o condenadas por delitos o infracciones penadas por la ley N° 8.987, sobre Defensa Permanente de la Democracia.

Diputado Informante es el Honorable señor Galleguillos Vera.

—*Dice el proyecto:*

“Artículo 1°.—Concédese amnistía a todas las personas responsables de cualesquiera delitos o infracciones penados por la ley N° 8.987 de 3 de septiembre de 1948, sobre Defensa Permanente de la Democracia, y a todos los actualmente procesados o condenados con arreglo a las disposiciones de la misma ley.

No obstante, la amnistía que se concede por el inciso precedente no beneficiará a aquéllos que hubieren sido condenados o que a la fecha de la promulgación de la presente ley se encuentren procesados por incitación o participación en la perpetración de delitos de homicidio, lesiones graves, robo o incendio, o de los crímenes y simples delitos previstos en el artículo 480 del Código Penal.

Artículo 2°.—No se aplicarán las sanciones establecidas en los Estatutos de los personales de los servicios fiscales, semifiscales, semifiscales de administración autónoma, organismos de administración autónoma, municipales y de la Empresa de

Transportes Colectivos del Estado, ni las señaladas en el Código del Trabajo, a los obreros y empleados que hubieren incurrido en algunas de las infracciones señaladas en dichos cuerpos legales, con motivo de los delitos a que se refiere el inciso primero del artículo anterior.”

El señor DURAN (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor GALLEGUILLOS VERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA.—Señor Presidente, este proyecto, que consta de dos artículos, está destinado a conceder amnistía a todas las personas responsables de cualquiera de los delitos o infracciones penados por la ley N° 8.987, de 3 de septiembre de 1948, sobre Defensa Permanente de la Democracia y a todos los actualmente procesados o condenados con arreglo a las disposiciones de la misma ley, exceptuándose a los responsables de aquellos delitos comunes que, evidentemente, no pueden tener ninguna relación con los sucesos de orden social que han motivado estos enjuiciamientos.

El proyecto de amnistía responde a un hondo sentir de la ciudadanía que estaba reclamando una ley de esta especie para liberar de sanciones a los funcionarios públicos, semifiscales y de todas las reparticiones que, en una oportunidad reciente, declararon un paro nacional, producto de la angustia económica que estaban viviendo sus hogares.

La Honorable Cámara sabe que ese movimiento de orden social se debió a la falta de cumplimiento por parte del Gobierno del compromiso que había contraído con los gremios para resolverles su angustioso problema económico.

En general, los dirigentes de este movimiento agotaron todos los medios para llegar a una solución. En efecto, hubo de parte de los trabajadores la más amplia disposición de ánimo para cooperar con el Gobierno en el propósito de resolver el

conflicto. Pero no fueron oídos y, por el contrario, fueron engañados. De esta manera, el movimiento estalló como una consecuencia natural de la angustia que todos los hogares de los trabajadores están viviendo. Se desprende de estas consideraciones que los dirigentes enjuiciados por los Tribunales no tienen responsabilidad alguna en estos hechos, porque fueron en realidad víctimas de las circunstancias mismas en que se vieron envueltos.

Ha sido necesaria, sin embargo, la dictación de una ley que venga a poner término a esta situación.

Anteriormente existió un proyecto cuya tramitación no se completó. En cambio, el proyecto que ocupa la atención de la Honorable Cámara ha tenido más suerte, ya el Honorable Senado lo despachó con gran rapidez. Por su parte, la Comisión de Constitución Legislación y Justicia de la Cámara también lo despachó por la unanimidad de sus miembros y quiso dejar expresa constancia de que el proyecto comprende, en ambos artículos, a todos los funcionarios de los servicios fiscales, semifiscales, municipales, de administración autónoma y en general, de todas las entidades a las cuales pertenecieron o pertenecen los personales que participaron en la última huelga, incluso, los de la Empresa de Transportes Colectivos y de los Ferrocarriles del Estado, sin excepción alguna.

En el artículo 2º del proyecto se establece explícitamente que no se aplicarán las sanciones establecidas en los Estatutos de los personales de los servicios fiscales, semifiscales, semifiscales de administración autónoma, organismos de administración autónoma municipales y de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, ni las señaladas en el Código del Trabajo, a los obreros y empleados que hubieren incurrido en algunas de las infracciones señaladas en dichos cuerpos legales, con motivo de los delitos a que se refiere el inciso primero del artículo ante-

rior. Es decir, no se les aplicará ninguna de las sanciones de tipo administrativo, en los estatutos correspondientes o en las leyes orgánicas respectivas, en la parte pertinente al personal; así también toda reglamentación que se relacione con medidas disciplinarias para funcionarios, obreros y empleados de los diferentes servicios no les será aplicada.

Un ejemplo de estas sanciones sería el caso de sueldos no pagados, multas impuestas, etc., y todas las formas de sanción derivadas de los mismos hechos.

Para la historia de la ley debo insistir en que el ánimo de la Comisión, interpretando el sentir de la Honorable Cámara y apreciando adecuadamente el proyecto del Honorable Senado, ha sido el de que todos los funcionarios, obreros o empleados, de todos los servicios, que concurrieron al paro general, queden exentos de responsabilidad penal y de las sanciones administrativas correspondientes.

No se mencionan en el proyecto los empleados de los Ferrocarriles del Estado; pero, se entienden comprendidos en virtud de las reglas dadas. Del mismo modo, todos aquellos funcionarios que no han sido expresamente señalados quedan incorporados de acuerdo con los términos generales del artículo.

El señor AQUEVEQUE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GALLEGUILLOS VERA.—Con todo gusto.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Galleguillos Vera, tiene a palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.—Lamento, señor Presidente, haber llegado un poco atrasado a esta sesión. Por eso quisiera que el Honorable Diputado, informante nos explicara cuál es el criterio que se seguirá con respecto a los descuentos efectuados por los días no trabajados. Hago esta consulta porque de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los días no trabajados no deben ser remunerados; no

se trata de una multa sino de descuentos realizados por días no trabajados. Por este motivo sería interesante saber si el espíritu de la Comisión ha sido que también se paguen los días que los funcionarios estuvieron en huelga.

El señor GALLEGUILLOS VERA.—El espíritu de la Comisión fue que los días de inasistencia al trabajo por causa de la huelga también deben ser pagados. Así quedó claramente establecido en el debate que hubo en el seno de la Comisión. No podía ser de otra manera porque descontárselos es una forma de sanción, indudablemente, no es una multa. En consecuencia, también el espíritu de la Comisión fue que los días no trabajados sean pagados.

El señor CORREA LARRAIN.—En otras palabras, los huelguistas no tendrán ninguna sanción.

El señor ACEVEDO.—Exacto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GALLEGUILLOS VERA.—No tendrán ninguna sanción.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, por acuerdo de la Junta Ejecutiva de nuestro partido, los parlamentarios conservadores unidos vamos a votar favorablemente el proyecto de ley que en estos momentos está conociendo la Honorable Cámara. Nuestra Junta Ejecutiva tuvo consideración para tomar ese acuerdo, el hecho de que los infractores a la ley ya habían sido castigados al haber estado detenidos algunos de sus dirigentes.

El señor ACEVEDO.—Fueron detenciones en masa...

El señor VALDES LARRAIN.—Y, al

mismo tiempo estableció que era justo votar favorablemente el proyecto de ley en debate porque en realidad no habían sido detenidos y procesados todos los verdaderos responsables de la serie de huelgas ilegales que han afligido al país. Ellos son, entre otros, el señor Clotario Blest y algunos altos dirigentes de la Central Única de Trabajadores, quienes han estado permanentemente...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VALDES LARRAIN.—...agitando a los gremios; y, que una vez que los elementos gremiales han sido detenidos, en cambio, se pasean tranquilamente por las calles de Santiago...

El señor ACEVEDO.—Los Ministros de Estado también se pasean después de firmar las actas de avenimiento.

El señor VALDES LARRAIN.—...como una burla para quienes han tenido la inocencia...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VALDES LARRAIN.—...de escuchar sus prédicas y consejos, por seguir los cuales hoy están en la cárcel.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VALDES LARRAIN.—La Junta Ejecutiva de mi partido estimó que no debían pagarse los días no trabajados, ya que ello, evidentemente, iba a constituir además un premio otorgado, precisamente, a quienes habían infringido las leyes, lo que desmoralizaría a todos aquellos funcionarios que por cumplir con sus obligaciones no se habían declarado en huelga. Estableció, también, que esta amnistía alcanzaba a los miembros de las Fuerzas Armadas que participaron en lo que se ha llamado el "complot de la Línea Recta", ya que estimó que el prestigio y la eficiencia de nuestras Fuerzas Armadas descansan en su disciplina, la que ha sido socavada por los miembros de la "Línea Recta."

Pero el hecho de que mi partido haya

ordenado a sus Diputados votar a favor de la amnistía no impide que, en esta oportunidad, formule algunas observaciones relacionadas con esta materia.

Señor Presidente y Honorable Cámara, no puedo dejar de sentir cierta inquietud por lo que está ocurriendo en el país, inquietud frente a la frecuencia con que se atropellan y se burlan las leyes, inquietud, también, frente a la costumbre que se está siguiendo de premiar a quienes cometen tales infracciones, ya que sucesivas leyes de amnistía no son sino una recompensa que se da a quienes, lejos de someterse a las disposiciones jurídicas, atropellan las normas en ellas establecidas.

Estamos viendo que en el país se producen huelgas casi permanentemente. No me refiero a las huelgas legales, que son aquellas regidas por nuestro Código del Trabajo y que deben respetarse; me refiero a aquellas que se declaran sin razón; algunas, de origen económico; otras, de marcado tinte político; unas, como paros de advertencia; otras, como paros de solidaridad y todos, al margen de la ley.

Este espectáculo, que ya va siendo permanente, va acompañado de desacato de parte de los huelguistas o de sus dirigentes, a la autoridad o al Parlamento. Frecuentemente podemos observar en sus declaraciones amenazas al Congreso con paros indefinidos que pueden provocar trastornos institucionales de graves consecuencias para el país, si no se despacha tal o cual ley en determinado plazo o si no contempla las aspiraciones totales de los gremios.

El señor CORBALAN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VALDES LARRAIN.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Valdés Larraín, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORBALAN.—Supongo que las observaciones del Honorable señor Valdés Larraín se referirán también a los comerciantes que se declararon en huel-

ga en contra de una de los Poderes constituidos del país, el Legislativo, cuando estaba conociendo el proyecto sobre delito económico.

De acuerdo con lo expresado por Su Señoría, las sanciones también debieran recaer sobre los comerciantes que se declararon en huelga.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, cuando me estaba refiriendo a los responsables de las huelgas me refería precisamente al partido Socialista Popular, porque es evidente que los responsables de la actual gravedad de la situación económica que angustia a los gremios y del proceso inflacionista que va adquiriendo dramática intensidad, tienen que ser quienes desde el Gobierno lo han provocado. El país, los gremios y el Parlamento no podrán desconocer que en la desacertada gestión económica, que es una de las causas de la actual inquietud social, como decía el Diputado informante, Honorable señor Galleguillos, tienen gran responsabilidad aquellos partidos políticos que han actuado o siguen actuando con sus equipos desde diversos cargos de importancia. Y entre dichos equipos, cabe destacar el del partido Socialista Popular, que, con el binomio "Herrera-Almeyda", implantó desde la Moneda un plan económico que, bajo grandes titulares, se sintetizaba: "Que paguen los poderosos."

Pues bien, a la postre, todo el pueblo, todos los sindicatos, todos los gremios, todos los obreros, tuvieron que sufrir las consecuencias de las desacertadas medidas económicas que se adoptaron en aquella oportunidad,...

El señor NARANJO.—¡Pero si ese plan no se aplicó, Honorable colega!

El señor VALDES LARRAIN.—...las cuales perturbaron la economía nacional y aceleraron el proceso inflacionista.

El señor NARANJO.—¡Ese plan fue considerado por técnicos economistas co-

mo una de los mejores que se ha elaborado en el país!

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Naranjo, llamo al orden a Su Señoría.

El señor CORBALAN.—¿Y qué hay de la huelga de comerciantes?

El señor VALDES LARRAIN.—Evidentemente, tales desaciertos han tenido que perjudicar a los hogares más modestos del país.

El señor NARANJO.—¿No se deslice por la tangente, Honorable colega!

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, las consecuencias de los planes a que me he referido son, entre otras razones, las causantes de la inquietud que mueve a los sindicatos a actuar, muchas veces, en la forma que he señalado.

Pero cabe preguntarse: ¿son los gremios, individualmente considerados, los llamados a buscar la solución de todos los problemas nacionales? ¿Están ellos capacitados para estudiar los problemas en su totalidad? ¿Acaso no vemos que, cuando un gremio enfoca el problema económico, lo hace excusivamente desde su punto de vista? ¿Acaso no pretende, muchas veces, soluciones que perturban, precisamente, la economía nacional?

El señor NARANJO.—Su Señoría está usando un argumento egoísta.

El señor VALDES LARRAIN.—¿No vemos que, a veces, incluso sucede que, por satisfacer las peticiones de un sector gremial, se perjudica directamente a otro? Como ejemplo, tenemos el caso concreto y práctico del alza de las tarifas de la locomoción colectiva, que fue acordada para aumentar los sueldos y salarios del personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. En otras palabras, por satisfacer las peticiones del sindicato de dicha empresa, se perjudicó al resto de la ciudadanía y, consecuentemente, a los otros gremios. Esto ocurre porque los gremios o los sindicatos enfocan el problema económico, exclusiva-

mente, desde su punto de vista, el cual, muchas veces, corresponde a una posición egoísta.

El señor CORBALAN.—¿Por qué no habla sobre la huelga de la Bolsa de Comercio, Honorable Diputado?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, si los Honorables Diputados socialistas populares hablan a gritos y en coro, no puedo entenderles. Si desean hacer uso de una inturupción, se las concedo con el mayor agrado.

El señor NARANJO.—¿Pero si Su Señoría aún no ha contestado la interrupción del Honorable señor Corbalán!

El señor VALDES LARRAIN.—¿Cómo dice, señor Diputado?

El señor NARANJO.—Digo que Su Señoría no ha contestado...

El señor VALDES LARRAIN.—¿Qué pasa con el Banco del Estado?

—*Manifestaciones en la Sala.*

El señor CORBALAN.—¿Háblenos sobre la huelga de la Bolsa de Comercio, Honorable colega!

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, aunque se considere que los problemas económicos son los únicos que provocan el actual estado de angustia social de los gremios, ellos tienen que ser solucionados dentro de los cauces que establecen la Constitución Política del Estado y las leyes de la República. Para resolverlos, está el Gobierno, están los Ministros de Estado, está el Congreso Nacional, en definitiva. Precisamente, en el Parlamento hay representantes de todos los sectores. Ellos tienen en sus manos los medios, las herramientas para resolver los problemas económicos. Pero no es a través de la actitud ilegal y arbitraria de los gremios como en una democracia pueden solucionarse los problemas económico-sociales.

Señor Presidente, es que ¿no es posible vivir en Chile dentro de la ley? ¿Es

que dentro del marco jurídico no pueden solucionarse los problemas ni allanarse las dificultades? ¿Es necesario para ello salirse del cauce jurídico? No, Honorable Cámara.

El señor CORBALAN.—Pregúnteselo al Presidente de la Bolsa de Comercio.

El señor VALDES LARRAIN.—Cuando se siente cierta inclinación hacia los golpes de Estado, cuando se desea atropellar la Constitución, cuando no se tiene respeto por lo que es...

El señor NARANJO.—¡Está muy rayado el disco!

El señor VALDES LARRAIN.—... el concepto jurídico, es lógico que la actitud de quienes defienden el imperio de la Carta Fundamental y de la ley provoque las protestas y el bullicio con que me están interrumpiendo esta tarde los Diputados socialistas populares.

Pero cuando se siente verdaderamente lo que es democracia en su esencia, en el respeto y en el acatamiento de la ley, no pueden tener eco las interjecciones de Sus Señorías.

El señor AQUEVEQUE.—¡Antes eran los comunistas!

El señor NARANJO.—¡Ese es otro disco! ¡En realidad, es "por toca" y son tres los discos!

El señor VALDES LARRAIN.—Además, Honorable Cámara, es grave el precedente que se está sentando, porque, mientras estamos pidiendo al Ejecutivo respeto hacia las disposiciones legales, hay quienes pretenden conceder impunidad a los que no cumplen con la ley, a los que atropellan sus disposiciones. Y esto, señor Presidente, reviste extraordinaria gravedad. Porque si nosotros pedimos al Gobierno sometimiento a la ley, debemos exigírselo también a todos los ciudadanos, sean éstos dirigentes sindicales o no.

Es evidente que el Gobierno ha contribuido en gran parte al desquiciamiento del cumplimiento de la ley con su vacilación frente a las huelgas ilegales.

Son numerosas las declaraciones con-

tradictorias que hemos escuchado a diario a personeros del Ejecutivo. En efecto, un día se habla de que hay que derogar la ley de Defensa de la Democracia; al día siguiente, se aplica esa misma ley. Un día se anuncia que se tomarán medidas enérgicas —incluso se ha llegado a hablar de que se aplicará la pena de muerte contra determinados huelguistas; después el Gobierno recibe por las anchas puertas de la Moneda a los dirigentes gremiales en huelga.

Esto tiene que haber influido en el ánimo de los dirigentes sindicales al ver la facilidad con que se puede burlar la ley y atropellar la Constitución.

Contribuye también a debilitar el respeto a los mismos derechos la dictación de sucesivas leyes de amnistía, porque producen en el ánimo de los dirigentes huelguistas la seguridad de que nada les sucederá aunque violen los preceptos legales. Porque, sabiendo de antemano que, después de cada huelga se dicta una ley de amnistía, se destruye el espíritu del cumplimiento de las leyes y del respeto a la Constitución; aún más, la frecuencia con que se han dictado las leyes de amnistía ha convertido en una verdadera chacota el ejercicio de esta delicada facultad que la Constitución Política del Estado ha entregado al Poder Legislativo.

Me voy a permitir hacer una breve reseña de algunas de las últimas leyes de amnistía que se han despachado en nuestra país, para que la Honorable Cámara vea con qué frecuencia el Parlamento ha venido aprobando esta clase de iniciativas:

Ley N° 8.526, dictada en 1946;

Ley N° 9.580, dictada en 1950;

Ley N° 9.611, dictada en mayo de 1951;

Ley N° 10.957, dictada el 31 de octubre de 1952;

Ley N° 11.773, dictada el 24 de enero de 1955.

Si se aprueba este proyecto, como seguramente será aprobado, vamos a tener este año ya dos leyes de amnistía.

Todo esto, Honorable Cámara, está

haciendo que los dirigentes gremiales ridiculicen las manifestaciones de energía que a veces tiene el Gobierno, porque saben que al día siguiente de tales manifestaciones vendrá una ley de amnistía, que dará amplio respaldo a sus actuaciones ilícitas y los autorizará para que más tarde vuelvan nuevamente a cometer los mismos atropellos mediante huelgas ilegales.

Pero hay una cosa que es necesario hacer notar esta tarde. Como en otras oportunidades en que se han discutido aquí leyes de amnistía, en ésta han surgido voces que hablan de compasión para con los dirigentes huelguistas que se hallan detenidos; pero nunca se han levantado voces, ni en tales oportunidades ni en ésta, para señalar el daño enorme que con esas huelgas se hace tanto a la vida humana como al desarrollo económico del país. Ya no se recuerda a los enfermos que murieron en los hospitales porque carecieron de atención en los establecimientos que los huelguistas abandonaron. Ya no se recuerda a los obreros que no pudieron encontrar la atención que necesitaban porque hallaron cerradas las puertas de los servicios de salud. Ya no se recuerda a los niños que tuvieron que ser evacuados de los hospitales en huelga y que si no hubiese sido por la actitud abnegada de las Fuerzas Armadas y la Cruz Roja, habrían perecido en número crecido.

Porque es la verdad, Honorable Cámara, que es la gente modesta, los hombres de trabajo los que padecen las consecuencias de estas repetidas huelgas. Son ellos, en efecto, los que recurren a la atención de los hospitales, en Santiago y en provincias, porque la gente que tiene recursos, llama médico a su casa y es atendido en su propio hogar; en cambio, los hombres modestos tienen que acudir a los policlínicos y a la sala común de los hospitales, de donde deben ser desalojados cuando estalla una de estas huelgas.

Esto no mueve a compasión a nadie, ni

nadie dice una palabra para referirse a esos hechos.

Y todo esto, señor Presidente, sin contar al número evidentemente mayor, pero ignorado, de aquellas personas que fallecieron en sus hogares por carecer de oportuna atención médica.

Olvidan también mis Honorables colegas los enormes daños que estas huelgas, a veces absurdas, ocasionan a país.

Quiero recordar, en esta oportunidad, la última huelga declarada por los obreros de cobre por no estar de acuerdo con una posible interpretación de la cantidad correspondiente al Estatuto.

A causa de esa huelga, como de otras huelgas del cobre, el Fisco dejó de percibir una apreciable cantidad de divisas, como consecuencia de lo cual no podrá disponer, el día de mañana, de la moneda extranjera necesaria para importar materias primas y artículos esenciales. Además, disminuirán las entradas del Presupuesto de la Nación destinadas a la construcción de obras públicas, escuelas, hospitales, etc.

Pero esto no tiene importancia para todos aquellos que no solamente no condenan, sino que aplauden esta serie de movimientos huelguísticos ilegales. Sin embargo, estos hechos merecen de nuestra parte el más enérgico repudio. Por eso, hemos deseado que se sancione a los responsables, porque consideramos que en Chile se ha perdido el sentido de la responsabilidad y que, para poner término a esta situación, es indispensable castigar y condenar a los que actúan contra los intereses del país.

Con la aprobación de este proyecto, que votaremos favorablemente por orden de la Junta Ejecutiva de nuestro partido, tenemos la seguridad que, próximamente, volverán a producirse otros conflictos ilegales, se atropellarán nuevamente las disposiciones del Código del Trabajo y se burlarán otras normas legales; una vez más reinará la agitación en el país, para

después dejar nuevamente en la impunidad a los responsables, mediante la presentación de otra ley de amnistía.

Nosotros vemos con pesar cómo se está poniendo en peligro el régimen institucional y cómo se va socavando su estabilidad con el atropellamiento —después perdonado— de nuestras normas jurídicas.

Varios señor DIPUTADOS.—¿Y qué dice la Junta Ejecutiva de su partido?

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, aunque, como he dicho, y por la razón señalada, votaremos favorablemente este proyecto, no he podido permanecer en silencio; he querido dejar constancia del pensamiento, de la posición y de la protesta de los Diputados de estos bancos frente a esta iniciativa legal.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda Garcés.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.—Señor Presidente, el Partido Liberal ha sido sistemáticamente contrario a una legislación destinada a conceder amnistía a aquellas personas que vulneran nuestras leyes y los principios constitucionales y que están sometidas a proceso ante los Tribunales de Justicia.

En los últimos años, señor Presidente, ha sido corriente que, declarado un movimiento huelguístico de importancia, se haya negociado, conjuntamente con la vuelta al trabajo, una ley de amnistía destinada a borrar todos los efectos de los delitos cometidos y arrebatar así de la jurisdicción de los Tribunales a las personas que, en ese momento, están infringiendo disposiciones legales.

Cuando la amnistía que se pretende conceder es el producto de una negociación o transacción entre la autoridad y aquellos individuos colocados al margen de la ley, somos contrarios a legislar en este sentido. Pero, en el presente caso, apoyaremos esta iniciativa legal. por

cuanto ella no ha sido producto de una transacción entre la autoridad y los culpables de diversas infracciones.

Se trata ahora de que el Congreso ejerza libremente su facultad de perdonar, de conceder amnistía, sin condicionar ésta a la vuelta al trabajo o a otra circunstancia.

El Congreso Nacional, libremente, sin presiones de ninguna naturaleza, sin la amenaza o existencia de movimiento huelguístico alguno está ejerciendo, como lo establece nuestra Constitución, libre, soberana y dignamente esta alta y noble facultad de perdonar.

Esto es lo que haremos los Diputados liberales esta tarde, por cuanto no queremos ensañarnos en el castigo de personas que, en su inmensa mayoría, no estimamos los principales culpables de los hechos ocurridos.

Tal como se ha señalado hace pocos momentos, en estos acontecimientos hay muchos culpables. Así, no debemos dejar a un lado a los hombres de Gobierno que han provocado los hechos que culminaron en estos movimientos huelguísticos. No debemos olvidar tampoco que los verdaderos organizadores de estos movimientos están generalmente ausentes de esa responsabilidad que persiguen los Tribunales de Justicia. Estos se han paseado libremente por las calles mientras sus compañeros, generalmente funcionarios modestos y alejados de las funciones directivas en las organizaciones gremiales, son los que han debido sufrir el peso de la ley y el rigor de los Tribunales de Justicia.

Señor Presidente, no queremos perseguir a nadie. No queremos hogares sin marido, ni hijos sin padres. Deseamos, eso sí, que haya orden y se respeten las leyes, la Constitución Política del Estado y el régimen democrático. Por eso, vamos a ejercer esta facultad de perdonar.

Creemos, al hacerlo, que esta es la oportunidad más propicia para que se inicie

una nueva era en las relaciones entre los gremios y los Poderes democráticamente constituidos de nuestra patria.

Queremos recordar hoy día que, si los Diputados liberales votamos favorablemente, en general, el proyecto sobre facultades extraordinarias, en los momentos en que corría peligro nuestro régimen institucional fue, en gran parte, porque los dirigentes gremiales, desde la tribuna popular, amenazaban a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, a los que nos sentamos en estas bancas, con arrasarnos si no legislábamos apresuradamente en un sentido determinado.

Es necesario que los gremios vivan, pero que aprendan a hacerlo dentro de las disposiciones de la Constitución Política del Estado y las leyes; que aprendan a vivir democráticamente, a ejercer sus derechos y a plantear sus aspiraciones dentro del respeto a los Poderes constituidos.

Hay Diputados y Senadores que siempre han estado dispuestos a acoger, sin condiciones de ninguna especie, los petitorios de los elementos gremiales. Me pregunto, ¿por qué no se traen esos problemas al seno de esta Corporación? ¿Por qué no plantean ellos sus aspiraciones y derechos ante esta tribuna pública? Para eso estamos viviendo, afortunadamente, en un régimen de democracia y libertad.

Queremos pedir a los gremios, una vez más, que aprendan a vivir dentro de nuestras normas democráticas y a ejercer sus derechos y aspiraciones de acuerdo con ellas.

Cada vez que se nos pretenda presionar o se quiera pasar por sobre la Constitución Política del Estado y las leyes, que es lo más sagrado de nuestra organización republicana, tendremos que ponernos firmes en defensa de nuestra Carta Fundamental y de nuestras instituciones democráticas.

De manera que votaremos favorablemente este proyecto de ley; dejo, sí, enunciada nuestra patriótica aspiración de

que, en el futuro, no volvamos a legislar sobre esta misma materia.

Antes de terminar, deseo manifestar a la Honorable Cámara que hemos presentado una indicación, para agregar una frase al final del artículo N° 2, la cual tiende a establecer, claramente, que no se aplicarán las sanciones a que se refiere este artículo, salvo aquéllas que disponen el no pago de los días no trabajados por inasistencia al trabajo. Consideramos que pasar por sobre disposiciones permanentes sería, sencillamente, introducir la anarquía y la indisciplina entre los elementos del trabajo. De modo que como ya he dicho, votaremos favorablemente las disposiciones de este proyecto y esperamos que la Honorable Cámara, con un sentido profundo de responsabilidad y para que haya, repito, orden entre los elementos del trabajo, acoja la indicación que hemos formulado.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Adán.

El señor PUENTES GOMEZ.—Señor Presidente, he escuchado con atención las argumentaciones hechas por los Honorables colegas señores Valdés Larraín y Sepúlveda Garcés. Los Honorables Diputados sólo han limitado a condenar, en forma enérgica, la actitud asumida por los dirigentes gremiales a quienes favorece el proyecto de amnistía que tratamos en estos momentos.

Honorable Cámara, si entráramos a analizar, serena y profundamente, los últimos conflictos sociales, llegaríamos al convencimiento de que la causa fundamental que los han motivado deriva de la profunda inquietud de orden económico por que pasan los empleados y obreros del país.

Señor Presidente, esta tarde se han alzado voces para condenar, en forma enérgica, las consecuencias desastrosas que causó la huelga del personal hospitalario.

Así, algunos Honorables colegas han hecho recaer sobre sus principales dirigentes toda la responsabilidad por los sucesos que se produjeron en los hospitales durante ese conflicto.

De igual manera, señor Presidente, las huelgas del personal de los Ferrocarriles del Estado, de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos y de otros organismos, han sido duramente calificadas por algunos Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra.

Sin embargo, me imagino que la mayor parte de los conflictos de orden social y económico que se han venido produciendo en los últimos tiempos obedecen, más que nada, a la situación económica desesperante en que vive la inmensa mayoría de los chilenos, que tienen una remuneración estable y fija.

Señor Presidente, la tranquilidad en que, en este instante, se encuentra el país en mi concepto, es sólo aparente, porque bulle en el alma y en el corazón de la inmensa mayoría de los chilenos una situación de tremenda angustia económica.

Por otra parte, me imagino que el Ejecutivo comprende la grave situación en que viven los empleados y obreros en la hora presente y que procurará paliarla recurriendo a todos los medios a su alcance.

Creo, además, que no se puede condenar, en la forma enérgica que lo han hecho algunos Honorables colegas, a los personales que se declararon en huelga y, en especial a los dirigentes que encabezaron los movimientos en representación de sus compañeros de trabajo. Ellos se han visto en la obligación de enfrentar la dura realidad y han ido a parar a las cárceles.

Se ha entablado demanda en contra de ellos por los intendentes y gobernadores en los diferentes tribunales del país. Así, existen juicios de tal naturaleza que, en realidad, es imposible que esta gente soporte las penas a que seguramente les

condenará. En buena hora ha llegado, entonces, a esta Honorable Cámara el Mensaje del Ejecutivo tendiente a conceder amnistía a estos dirigentes, muchos de ellos jefes de hogar que habían tenido que cumplir tres o cinco años de prisión, soportar una molesta relegación o pagar multas.

Por eso, señor Presidente, al usar de la palabra para referirme a este proyecto de amnistía, no me ha movido ningún espíritu partidista o político. Tengo, sí, el convencimiento absoluto de que este proyecto de amnistía, resolverá la situación difícil que se habría originado si este personal hubiera tenido que cumplir las condenas impuestas por los Tribunales de Justicia.

Esta gente espera con serena esperanza el pronunciamiento de esta Honorable Cámara sobre esta iniciativa; por la tanto, no considero aceptable que se hayan emitido expresiones injustas sobre el comportamiento que ella tuvo en el conflicto pasado.

Termino expresando mi satisfacción por el envío por el Ejecutivo de este proyecto al Congreso; espero ahora que la Honorable Cámara, en una alta demostración de civismo, lo despache favorablemente. Es lo que esperan también todos los gremios para que sus dirigentes puedan quedar en libertad.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor González Espinoza.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, de la opinión manifestada por los diversos sectores que ya se han pronunciado sobre este proyecto, se deduce que la Honorable Cámara, lo aprobará casi por unanimidad. Lógicamente, todos interpretamos igual las razones que abonan su aprobación.

He escuchado con atención las palabras de mi Honorable colega señor Sepúlveda

y estimo honradas las expresiones que ha dicho en representación de su Partido. Pero no concuerdo, señor Presidente, en que se trata de "perdón" para aquéllos que hayan cometido infracciones contrarias a las leyes vigentes.

No creemos que la amnistía sea "perdón", sino sencillamente la reparación de un atropello que se ha cometido en contra de los trabajadores del país, quienes, insistentemente, han solicitado al Supremo Gobierno mejore las condiciones económicas lamentables en que los ha mantenido. Y ante la posición reiterada de éste para no escuchar y resolver sus problemas, han tenido que recurrir a la única medida que poseen los trabajadores: a la protesta organizada a través de la huelga.

Señor Presidente, nuestra posición tiene por objeto defender y reparar los derechos de aquéllos que injustamente han sido perseguidos, de aquéllos que, como hay constancia en la vecina provincia de Valparaíso y en otros sectores del país, han sido maltratados con saña por hombres que simplemente han hecho el papel de cancerberos del tiempo de la inquisición, persiguiendo a los empleados como delincuentes comunes. Si bien es cierto que todos coincidimos con el espíritu de despachar esta ley, veo, sí, que hay algunos aspectos que tomar en consideración. Por eso, especialmente, quiero referirme a las observaciones hechas por el Honorable señor Valdés Larraín.

Tengo la impresión, como creo que la tienen varios de mis Honorables colegas, de que el Honorable Diputado señor Valdés Larraín no está de acuerdo con las instrucciones que impartió la directiva de su Partido. Digo esto, porque no he visto en sus palabras ninguna frase ni idea que siquiera justifique la aprobación de la amnistía. Al contrario, se ha quejado y lamentado de que no se hayan aplicado sanciones mayores, y de que la persecución no haya alcanzado al señor Clotario

Blest y a otros dirigentes gremiales de nuestro país. Por eso, denantes, con toda razón, lo interrumpía para decirle que si esta sanción la seguía extendiendo tanto tal vez llegara a aplicarse a la Ilustre persona del Cardenal Caro, delicado de salud en este momento, y por quien siento un profundo respeto, pues él también intervino y defendió a los obreros, hasta el último, haciendo causa común con la protesta que en ese momento realizaban los trabajadores del país.

El señor CORREA LARRAIN.—Eso no es efectivo.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—Es indudable que este ánimo persecutorio de algunos colegas, puede arrastrarlos a aberraciones enormes de las cuales el día de mañana tendrían que arrepentirse. Seguramente este mismo ánimo persecutorio es el que ha llevado al Honorable señor Valdés Larraín a hacer causa común con el señor Castillo Armas, a quien en otras oportunidades ha defendido, precisamente porque aplicaba este tipo de represión "a sangre y fuego", encarcelando a los trabajadores que protestaban por mejorar sus condiciones de vida.

El señor CORREA LARRAIN.—¿Y qué sucede en Rusia Soviética, Honorable ble Diputado?

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—Seguramente el Honorable señor Valdés Larraín, aunque no lo dijo, tal vez por falta de tiempo, estará satisfecho de que otro de sus defendidos, que practica estas mismas medidas, el señor Franco, se pasee en estos momentos de la mano con los grandes demócratas del mundo, orgulloso de su nueva conquista y de su nueva posición. Seguramente mi Honorable colega se ha olvidado de mencionar este tipo de legislación, que es común y similar a la que Su Señoría deseaba que se aplicara aquí.

De ahí que, en la posición que ha planteado el Honorable señor Valdés Larraín, no vea ninguna claridad. Su Señoría pa-

rece no estar de acuerdo con las instrucciones que se le han dado, y, sin embargo, habla en nombre de los Diputados del Partido Conservador para anunciar que darán su voto favorable a la amnistía, a pesar de que todos sus argumentos son contrarios a la aprobación de esta ley. Aún más, seguramente, pensará que esta es una macuquería más del Honorable señor Coloma, porque, evidentemente, en este momento en que el país entero está reclamando una amnistía, no le queda otro remedio al Partido Conservador que aprobarla.

Por último, los argumentos que daba mi Honorable colega para recordar hechos luctuosos de niños en peligro de muerte, de enfermos que se arrastraban por los pasillos de los hospitales, en fin, de aquella cosa horrible que nos señalaba con tantos detalles, ya todos los conocemos y el país entero sabe donde está la verdad. Por eso no es necesario rebatir sus argumentos. Pero, sí, lamento que nuevamente los traiga a colación en el momento en que despachamos la amnistía, como si en este país la gente olvidara la realidad de los hechos, las injusticias cometidas y desconocieran los fines que perseguían los empleados del Servicio Nacional de Salud; nadie ha olvidado los esfuerzos que éstos realizaron para levantar su movimiento gremial y los sacrificios que hicieron para mantener funcionando los servicios, sin peligro, precisamente, de la vida de los enfermos.

Señor Presidente, la petición del Honorable señor Sepúlveda Garcés, de que ojalá el día de mañana el Parlamento no tenga que acordar una nueva ley de amnistía frente a otros hechos de este tipo, desgraciadamente, sólo puede ser una esperanza.

Probablemente, habrá, señor Presidente, otro movimiento gremial y si la situación general del país y la política de este Gobierno continúan el mismo rumbo que

está siguiente paso a paso; si los planes "de entrega" de la economía nacional que este Gobierno se ha fijado, continúan aplicándose etapa por etapa, y si los sectores reaccionarios del país siguen dando respaldo a la política errada contraria al interés nacional, dejando a un lado el interés del pueblo, tal vez, repito, sea más grave el movimiento gremial.

Esto, evidentemente, es una verdad muy grande y muy clara.

Y habrá nueva protesta gremial, si el referendum salitrero, los nuevos tratos del cobre y las nuevas facilidades a los terratenientes en sus precios para el trigo, provocan una nueva reducción en los ingresos, salarios y sueldos del sector de trabajadores.

Si persisten tales condiciones, habrá una nueva protesta; y espero que para entonces no haya represión ante ella, a fin de que no tengamos que recurrir a nuevas leyes de amnistía, sino que el Gobierno enmiende por sí solo su rumbo, que, evidentemente, es equivocado.

Señor Presidente, como es lógico, anuncio que los Diputados del Frente del Pueblo votaremos favorablemente esta ley de amnistía y ya que la Honorable Cámara se está pronunciando por unanimidad en favor de la aprobación de este proyecto, pido a mis Honorables colegas, en nombre de los Diputados de estos bancos, que demuestren su apoyo a esta iniciativa, declarando obvio y sencillo el proyecto en debate, a fin de evitar el trámite de segundo informe de Comisión.

Es todo cuanto quería decir.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, aunque es casi innecesario, anuncio los votos favorables de mi Partido a la aprobación de este proyecto de ley.

He escuchado a los representantes de los Partidos Conservador y Liberal esgrimir argumentos acomodados a las cir-

cunstancias, para dar una interpretación muy curiosa del proceso político y social que está viviendo el país. Por eso no puedo menos que examinar en detalle esos argumentos, a fin de, en lo posible, dejar las cosas en su debido lugar.

Nos habian, señor Presidente, de la necesidad de mantener la ley, como si ya hubiéramos llegado a una etapa de perfección en materia legislativa. Y ¿cuándo se produce un movimiento gremial que se excede de los límites que las leyes permiten? ¡Ah!, entonces, señor Presidente, ese sector recibe una condena unánime.

Nos hablan también de que cuando otro gremio, en uso de facultades que le otorgan las leyes vigentes, hace peticiones de mejoramiento económico, también su actitud es mala y, por lo tanto, debe recibir la condenación de los otros sectores, porque al pedir aumentos de salarios, están perjudicando al resto de la ciudadanía.

El señor DEL RIO GUNDIAN.—Suprimamos las leyes, entonces.

El señor AQUEVEQUE.—Pero, señor Presidente, dentro de estos conceptos, queremos dar también nuestra interpretación sobre lo que es la ley y la justicia. Para nosotros los marcos legales actualmente vigentes en la República, los cerros que limitan nuestra vida ciudadana, no son otra cosa que concesiones que las clases dominantes en las esferas del Gobierno y en el Parlamento, han querido hacer para evitar el levantamiento de las masas, que son mayoría. De ahí que nosotros debamos tener sumo cuidado al conjugar los principios de ley y justicia.

A nuestro juicio, señor Presidente, el momento que vive el país, como otros anteriores, no es sino la consecuencia de una actitud de lucha en que están empeñadas las distintas clases sociales, en su afán por distribuirse, de una manera u otra, el producto de la renta nacional. ¿Y cómo se debe distribuir ésta? Para ello se necesita un Ejecutivo propiciador de leyes en determinado sentido y un Parlamento en el cual su mayoría efectivamente repre-

sente a las mayorías nacionales. Pero esto no se ha conseguido.

En la actualidad tenemos un Ejecutivo que, elegido por las mayorías nacionales de Izquierda, se ha entregado íntegra y totalmente a la Derecha, como trataré de probarlo en su oportunidad.

La verdad es que hay en este Parlamento una representación que no corresponde exactamente a los intereses de la mayoría nacional. En otras palabras, constituyen, a veces, mayoría, sectores que han sido elegidos por conglomerados cuyos intereses están, precisamente, en el otro lado de la barricada. Y tales representaciones parlamentarias no están con dichos intereses, cuando los empleados y servidores del Estado piden mejoramientos económicos. En tales casos hacen lo imposible por demostrar que no constituyen mayoría parlamentaria. Dicen, sencillamente: "Ustedes pueden pedir, pero no actuar, porque la ley se los prohíbe". Si los empleados piden aumentos se buscan otras razones, se les dice: "Ustedes pueden hacer todo lo que está permitido por las leyes. Aun cuando lo que solicitan es legal y de enorme justicia, deben considerar que la situación porque atraviesa el país es muy difícil, de manera que no es posible aumentarle sus rentas".

Lo que en verdad debemos mirar es si la distribución de la renta nacional se está haciendo en forma equitativa entre las distintas clases sociales que participan en la vida del país.

Decía, señor Presidente, que el Ejecutivo, con alguna intención, forzosamente está entregado a la Derecha. No podemos suponer ignorancia a este respecto. Así, vemos que sus Ministros todos los días nos recuerdan el enorme déficit fiscal que existe, pero los proyectos que aquí llegan no están encaminados a establecer impuestos para aquellas personas de rentas altas, que son las que podrían equilibrar las finanzas del Estado; por el contrario, las medidas que nos proponen son de reducción de la Administración Pública y

de los gastos del Presupuesto Nacional. Engañosamente, se promete a los gremios un mejoramiento mediante un proyecto de ley que se enviará al Congreso, pero, en busca de mayores impuestos, se demoran meses y años en enviarlo. Se prometió una Escala Unica de Sueldos que empezaría a regir desde el 1º de enero de 1955. Posteriormente se dijo que se otorgarían estos beneficios, además de los de la Escala Unica, a contar del primero de julio de este año. Ahora nos anuncian una Escala Unica que empezará a regir desde el primero de enero de 1956. A pesar de la comunicación que hemos recibido todas las semanas, en el sentido de que dicho proyecto será enviado al Parlamento, aún no llega; continúa atrasándose. Sin duda alguna que después, como alguna de las razones, se nos dirá que por no haberse encontrado todavía los recursos, tendrá que regir desde mediados del próximo año. ¿Es ésta una política seria del Ejecutivo? Sí, es seria, porque está sirviendo los intereses de la Derecha en nuestro país.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¿Y el programa de septiembre?

El señor AQUEVEQUE.—Sabe el Honorable colega que no se ha cumplido, y que nuestro retiro del Gobierno se debió, precisamente, a eso.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— El señor Felipe Herrera tampoco cumplió.

El señor AQUEVEQUE.—Si el Honorable colega viniera a las sesiones y escuchara nuestras opiniones, sabría cuáles han sido los motivos de nuestro retiro del Gobierno. También se habría evitado hacer preguntas durante estos dos años.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor AQUEVEQUE.—Decía que en esta disputa por la distribución de la renta nacional, las leyes no otorgan los derechos que en justicia debieran concederse a las mayorías nacionales, en este

caso, a los gremios. Decía también que esto es difícil de obtener dada la composición de nuestro Parlamento.

Señor Presidente, deseo terminar repitiendo lo que desde hace muchos años se ha dicho: "La ley es ley, pero no siempre es justicia". Las que tenemos son leyes, pero no siempre representan la justicia ni dan a cada sector lo que les corresponde. Y como los gremios comprenden que hay pocas esperanzas de que, aunque sean mayoritarios, aunque las clases modestas de nuestro país constituyan mayoría, el Ejecutivo o el Parlamento representen sus intereses, no les queda otro camino que el que siempre han seguido: el de la lucha gremial, aun por medios vedados, para obtener algún día la implantación de la justicia social.

El señor VALDES LARRAIN.—¡Entonces Su Señoría está dando la razón a los que atropellan los Poderes constituidos!

¡Está justificando el golpe de Estado!

El señor CORREA LARRAIN.—Los socialistas populares son "golpistas".

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Sandoval.

El señor CORREA LARRAIN.— ¡Sus Señorías no son democráticos!

Se han sacado la careta.

El señor CISTERNAS.— ¡Son Sus Señorías los que se la han sacado!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente). — Honorable señor Correa Larrain...

Honorable señor Palestro...

Honorable señor Cisternas...

Honorable señor Quintana...

Ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Los Diputados radicales votaremos favorablemente el proyecto de ley que discute esta tarde la

Honorable Cámara de Diputados, porque estimamos que es absolutamente justo.

Antes de terminar la legislatura ordinaria, los Senadores radicales se habían adelantado a presentar una moción de esta misma naturaleza. Desgraciadamente, debido al término de esa legislatura, el Senado no alcanzó a discutirla.

Los Diputados radicales aprobaremos el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

La mecánica de las disposiciones del proyecto, ya la ha explicado en detalle el Diputado informante, Honorable señor Galleguillos. Sin embargo, deseamos i tirar en un hecho: el espíritu que tanto el Honorable Senado como la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara al aprobar este proyecto, ha sido indiscutiblemente dejar sin sanción de ninguna naturaleza, jurídica o administrativa, a los participantes en las huelgas últimas. Queremos dejar claramente establecido, para la historia de la ley, que éstos fueron, indudablemente, el propósito y la intención que tuvieron tanto el Honorable Senado como la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara.

Los Diputados radicales pensamos que el proyecto en debate es justo y, al respecto, reiteramos lo que ya hemos expresado en oportunidad pasada. En efecto, cuando la Honorable Cámara discutió el proyecto de ley por el cual se concedían facultades extraordinarias al Ejecutivo, nuestro Honorable colega señor Sepúlveda Rondanelli dejó claramente establecido que, a nuestro juicio, las últimas huelgas habían sido provocadas por el incumplimiento de las promesas que el Gobierno había hecho a los gremios. En consecuencia, considerábamos que los gremios tenían de su parte un principio de justicia para ir a la huelga, debido a que, durante meses, habían sido "tramitados" por las autoridades gubernativas. El Ejecutivo no les había concedido los beneficios a que tenían legítimo derecho ni había cumplido la promesa que les había hecho en el sentido de

resolver sus problemas a través de diversos proyectos de ley, los que jamás eran enviados al Congreso Nacional.

Por estas razones, los Diputados de estas bancas creemos que estamos en la obligación de votar afirmativamente la presente iniciativa legal.

Además, estimamos que el Honorable Senado ha hecho muy bien en excluir de los beneficios de la amnistía a los implicados en el proceso sobre actividades de la "Línea Recta". Si el Senado no los hubiera excluido, seguramente, la Honorable Cámara lo habría hecho.

Para terminar, señor Presidente, queremos dejar establecido, categóricamente, que votaremos favorablemente el proyecto de ley que concede amnistía a los procesados por las últimas huelgas, por las razones expuestas, porque consideramos el proyecto de estricta justicia.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, nuevamente hemos tenido oportunidad de escuchar, en esta Sala, los argumentos que los Honorables colegas conservadores unidos esgrimen constantemente para tratar de justificar su actitud política regresiva frente al movimiento sindical chileno.

Es así como esta tarde hemos escuchado al Honorable señor Valdés Larraín, quien, en contra de su voluntad, ha tenido que manifestar que votará favorablemente el proyecto sobre amnistía.

Sin embargo, en abierta contradicción con la Junta Ejecutiva de su Partido, el Honorable colega se ha extendido en argumentos para demostrar que las huelgas de los trabajadores, y, en este caso, de los empleados del sector público, perjudican la producción y que lógicamente traen como consecuencia la dictación de leyes de amnistía.

Señor Presidente, creo que es necesario dejar aclarados algunos conceptos que el Honorable señor Valdés Larraín ha ver-

tido esta tarde. El Honorable Diputado ha condenado los movimientos gremiales, las huelgas de los sectores de trabajadores...

El señor VALDES LARRAIN.— Que se han declarado al margen de la ley.

El señor CORBALAN.— Sin embargo, no ha tenido ni una sola palabra, ni una frase condenatoria, para los movimientos huelguísticos de los empresarios. Estos han sido realizados no sólo contra del Poder Ejecutivo, sino también, en contra del Poder Legislativo, que el Honorable Diputado tantas veces ha defendido dentro de este régimen democrático.

El señor VALDES LARRAIN.—Nunca se ha pedido ninguna ley de amnistía para ellos.

El señor CORBALAN.—El Honorable Diputado no ha mencionado la huelga de los comerciantes ni la de los empresarios de la movilización colectiva ni la de la Bolsa de Comercio.

Para el Honorable Diputado los empresarios nunca realizan movimientos huelguísticos que perjudiquen a la producción.

El señor VALDES LARRAIN.— Já más los he defendido.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, olvida el Honorable señor Valdés que el país soporta una huelga permanente que afecta a Chile: la de los agricultores.

El señor URRUTIA.—¡Cómo es eso!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORBALAN.— Es una huelga permanente la que están efectuando los agricultores al no explotar sus tierras en la forma en que el país lo requiere.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORBALAN.— Presionan a los Poderes Públicos, como en el caso del trigo, al hacer presente que no sembrarán las áreas que el país necesita que se cultiven, porque no se les fija un precio remunerativo.

El señor URRUTIA.—Señor Diputado...

El señor DURAN (Presidenté). — Llamo al orden al Honorable señor Urrutia.

El señor CORBALAN.—Para los miembros del Partido Conservador Unido, sólo pecan en este sentido los gremios, que no tienen otro recurso, otra herramienta que la huelga, para exigir del poder constituido que se les recompense la disminución que sufren en su economía, debido al alza constante del costo de la vida. Ellos condenan estos movimientos, pero no pronuncian ni una sola palabra en tal sentido con respecto a esos otros movimientos que permanentemente están operando contra el país.

Pero, hay aún más, señor Presidente. Resulta paradójal escuchar de un miembro del Partido Conservador Unido palabras condenatorias en contra de estos movimientos huelguistas, en circunstancias de que Su Señoría tiene afinidades religiosas, confesionales, con algunos grupos sindicales, como la "ASICH", que propician, también, paros gremiales, como hizo en el caso de la huelga de campesinos de la zona central.

Debo recordarle también a Su Señoría que hay otros sectores que comparten sus principios ideológicos, a los cuales no les ha cabido otra cosa que reconocer que en estas permanentes luchas sociales en que se halla el país, hay un grupo que resulta perjudicado y otro que sigue enriqueciéndose a costa del proceso inflacionista. De aquí que crea necesario dejar establecido esos hechos. Y, para terminar quisiera citar otros más, a los cuales ya se ha referido también el Honorable colega señor Valdés.

Su Señoría ha dicho que la Honorable Cámara, con bastante frecuencia, ha despachado leyes de amnistía en favor de ciudadanos que han infringido las leyes de la República. Sin embargo, entre esas leyes, Su Señoría no mencionó las leyes de amnistía que favorecen a los contribuyentes morosos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.— ¡Hemos votado en contra de ellas!

El señor CORBALAN.— ...ni se ha referido tampoco a las leyes de amnistía para los importadores fraudulentos que a margen de la legislación vigente han aumentado las cuotas de internación y traído mercaderías que no estaban consultadas en los presupuestos de importaciones...

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Nunca hemos defendido esas leyes!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORBALAN.— De aquí, señor Presidente, que termine mis palabras señalando el hecho de que si bien es cierto que es justa la actitud de la Junta Ejecutiva del Partido Conservador Unido, no concuerda con ella la de su representación parlamentaria, especialmente la del Honorable Diputado señor Valdés, que ha hablado en contradicción con esa actitud.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.— Cuento con la confianza de la Junta, Honorable Diputado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez Lazo.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Señor Presidente, el artículo 43 de la Constitución Política del Estado dice, en su número 14, que es atribución del Congreso Nacional conceder indultos generales y amnistías. Y el artículo 45, en su inciso final, agrega que "las leyes sobre indultos generales y amnistías sólo podrán tener principio en el Senado".

Señor Presidente, esta Honorable Cámara se ocupó ayer expresamente de diferentes proyectos de ley destinados a mejorar la situación económica de los servidores públicos. Así, despachó los proyectos que mejoran las rentas de los funcionarios del

Registro Civil e Identificación y del Poder Judicial, y el que concede una bonificación del 35 por ciento a los funcionarios de la Administración Pública, y de instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma.

Esta tarde la Honorable Cámara ha sido convocada a sesión especial para debatir, y, si es posible, despachar, un proyecto presentado por los Honorables Senadores señores Izquierdo y Bellolio.

Considero que el Congreso Nacional hace bien en aprobar este proyecto con preferencia y premura, porque no basta con ocuparse de la situación económica de los gremios; también es necesario llevar la tranquilidad al espíritu de los trabajadores que resultaron sancionados a raíz de los últimos conflictos.

Por estas razones, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente el proyecto presentado por esos Honorables Senadores agrariolaboristas.

Pero, señor Presidente, estimo lamentable que el Honorable Senado haya suprimido el inciso segundo del proyecto primitivo, que hacía extensiva la amnistía a todas las personas procesadas o condenadas por algunos de los delitos contemplados en el Título IV, Libro III, del Código de Justicia Militar.

Señor Presidente, todos somos chilenos. No sólo los ciudadanos civiles tienen derecho a que vuelva la tranquilidad de sus hogares; también lo poseen los militares. Estos, lo mismo que los otros, tienen familia, mujer e hijos. Si ellos han violado la ley, también son acreedores al perdón.

Por estas consideraciones, me he atrevido a formular indicación para restablecer el inciso segundo que figuraba en el proyecto primitivo. Y espero que mis Honorables colegas, con la altura de miras y el patriotismo que siempre han demostrado, pesarán mis modestas palabras y contribuirán con su voto a devolver la calma a los hogares de todos los chilenos, sean civiles o militares.

Señor Presidente, creo que más de algún Honorable Diputado conoce las intranquilidades derivadas de un proceso judicial y, por lo tanto, deben comprender que los sinsabores e inquietudes imperantes en los hogares de esas gentes son enormes.

Por este motivo, reitero mi petición. En mi concepto, ella es humana, justa y, sobre todo, moral, por cuanto nosotros, como chilenos, no debemos hacer distinciones entre el hombre que viste la **casaca militar** y el que lleva un traje de civil.

Aún más, mediante el despacho de leyes de nivelación económica, hemos tratado de terminar, en lo posible, con ciertas diferencias. ¿Por qué razón, entonces, vamos a hacer discriminación en este aspecto legal? ¿No son ellos, acaso, tan sensibles como un civil? Creo, señor Presidente, que el Congreso no tiene derecho para hacer estas discriminaciones. Por esta razón he levantado mi voz esta tarde, para defender a los chilenos, sin distinción de personas, para defender la tranquilidad social de todos los hogares, para defender, en una palabra, esa armonía que tanto necesita el país, para poder salir del caos económico en que nos encontramos.

Solamente unidos y tranquilos podremos contribuir a la labor en que se encuentra empeñado el Jefe del Estado. Su Excelencia el Presidente de la República desea fervientemente que reine la armonía en todo el país, y mediante el envío de los proyectos que figuran en la Convocatoria Extraordinaria, especialmente, ha tratado de llevar a todos los hogares chilenos un alivio económico. Al hacer suyo el proyecto presentado por los Senadores del Partido Agrario Laborista, el Gobierno ha querido llevar, además, la tranquilidad y paz social a todos los espíritus de los ciudadanos.

Por las consideraciones expuestas, ruego a mis Honorables colegas que tengan a bien aprobar la renovación del inciso segundo del primitivo proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).
Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, lamento que las intervenciones de mis Honorables colegas, en relación con el problema de la amnistía, no hayan sido planteadas, única y exclusivamente, en el terreno doctrinario. Ellos han olvidado o encubierto, con sus palabras, un propósito de carácter comercial, porque a nadie se le puede escapar, en esta Honorable Cámara, que en las huelgas de tipo legal o ilegal que ha habido en los últimos tiempos, han participado miles de hombres y mujeres de distintas tendencias ideológicas o políticas, quienes han reclamado siempre un poco más de justicia social.

No me explico la razón por la cual el Honorable señor Valdés Larraín olvida que en las últimas huelgas ha intervenido un alto porcentaje de personas que creen en Cristo y en Dios, con la misma fe que él tiene. No me explico cómo puede haber tanta diferencia entre un parlamentario cristiano, como se dice ser el Honorable señor Valdés Larraín, y un modesto empleado o una modesta funcionaria de un hospital que participa en una huelga para defender su salario, sueldo y su porvenir.

Nos encontramos con que aquí, en la Honorable Cámara, un cristiano, un católico, condena a otro, porque, según él, ha atropellado la ley, en circunstancias de que sería obligación suya modificar la ley para hacerle justicia.

El señor ACEVEDO.— El otro es católico, pero sin plata, Honorable colega.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARRA.— Con razón el Honorable señor Aqueveque hacía presente que en la Honorable Cámara, desgraciadamente, no está la representación exacta de los asalariados o de quienes representan sus intereses.

Algunas veces ciertos colegas sostienen que los campesinos chilenos, si nos referi-

mos al caso de la agricultura, respetan a sus patrones, porque viven como en familia: se entienden, se comprenden y se complementan. Pero hay una diferencia: mientras uno aumenta sus utilidades y vive cada día mejor, el otro vive en malas condiciones. Y, para colmo, cuando se trata de elegir representantes de los campesinos, los que cada día son más pobres tienen que votar, desgraciadamente, por aquéllos que los están explotando y que, posteriormente, no les van a tender la mano para darles leyes de previsión que los pongan a cubierto de las permanentes condiciones de miseria en que viven.

Señor Presidente, hay otro hecho extraño. En estos últimos tiempos, algunos hombres de principios cristianos, católicos, están propugnando ciertas ideas y tratando de llevarlas a la realidad, para hacer participar a los obreros en las utilidades y en la dirección de las industrias.

No me explico cómo puede escapar a algunos sectores de esta Corporación el auscultar el pensamiento y el progreso a que cada día está sometida nuestra civilización. Si el día de mañana algunos de mis Honorables colegas tuvieran que dirigir una industria, ¿creen ellos que sería posible volver a los métodos de trabajo que se empleaban hace veinticinco años? ¿O es conveniente entender que el progreso de la civilización y el deseo de justicia social ya ha rebasado los sectores doctrinarios que la han defendido, desde hace largos años, para ir encarnándose en el sentimiento de otros hombres que siempre antes mantuvieron sólo un afán de especulación y avaricia, para hacerse cada día más ricos? ¿Qué significa el hecho de que los obreros participen en las utilidades y en la dirección de las industrias? Significa reconocerles un derecho...

El señor VALDES LARRAIN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BARRA.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, deseo hacer un alcance a las expresiones del Honorable señor Barra. Debo hacer presente a Su Señoría que las críticas que, en este aspecto, ha formulado a la agricultura son infundadas. Si hay una actividad de la producción nacional que precisamente se anticipó a lo que Su Señoría está haciendo resaltar, esto es, a la participación de los obreros en las utilidades de la industria, ésa es la agricultura. Su Señoría, sabe perfectamente bien que en la zona central hay innumerables inquilinos y campesinos, que trabajan en diversos fundos exclusivamente a medias con el dueño de la propiedad. O sea, perciben no un diez o un veinte por ciento, sino un cincuenta por ciento de la utilidad. Por lo tanto, se está realizando precisamente lo que Su Señoría está alabando. Yo comparto plenamente este punto de vista, porque creo que se trata de un beneficio evidente para los obreros.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, es indudable que mi Honorable colega tiene razón, en parte; pero resulta que los casos y ejemplos a que se ha referido son mínimos. Constituyen una parte insignificante en el volumen general del desenvolvimiento de nuestra agricultura.

Mi Honorable colega cree que, por el hecho de ser él agricultor, es el único que conoce profundamente la agricultura, y se olvida de que hay personas de otros sectores que también la conocen, aunque no tengan tierras.

El señor VALDES LARRAIN.—No he sostenido eso, Honorable Diputado.

El señor BARRA.—Voy a poner un ejemplo. Se está viendo ahora por quien quiera verlo, y en esto no me podrá dementir mi Honorable colega que antes el campesino tenía derechos que hoy no po-

see. En efecto, ¿es común en la zona central que un inquilino o un mediero tenga veinte, treinta o cuarenta animales y que cuente con el talaje para esos animales? No, señor Presidente. No me podrán señalar diez de estos casos en la zona central. En cambio, antes se le daba al campesino talaje para sus animales y una serie de franquicias. Tenían posibilidades, y así lo demostraban, de hacer dinero y de economizar. Hoy no las tienen. ¿Por qué? Porque se ha intensificado la explotación de las tierras. Hoy es el mediero el que se puede defender, medianamente dentro de la agricultura, no así el inquilino.

Señor Presidente, hace pocos días, puse un ejemplo en esta Honorable Cámara respecto de un fundo, cuyo nombre no tiene mayor transcendencia, pero a cuyo dueño seguramente debe conocer el Honorable señor Valdés Larraín. Sobre el particular leí los informes de las autoridades competentes del Trabajo que demostraban que estos obreros campesinos apenas ganaban el sueldo mínimo establecido para la agricultura, que vivían en casas que no podían llamarse tales, que no se les hacían las imposiciones y que no se les pagaban sus cargas familiares. Todo esto ocurría aquí cerca, en Peñaflores, en plena zona central.

Entonces, ¿cómo es posible que el Honorable colega diga que se ha establecido, hace mucho tiempo, esta comunidad de intereses? ¿Dónde está el campesino mediano que ha logrado independizarse y ha obtenido un pequeño pedazo de tierra para trabajar? En ninguna parte.

Voy a poner otro ejemplo a mi Honorable colega. Antes se trabajaban grandes haciendas y fundos. Ahora es más conveniente parcelarlos. En las mismas familias latifundistas, se están viendo parcelaciones y traspasos de fundos, con el objeto de que cada uno de los miembros de la familia tenga la oportunidad de explotar el lote correspondiente de campesinos que le toca, sin mirar sus condiciones

de vida, ni el porvenir de sus hijos. En efecto, ¿cuáles son los hijos de campesinos que están en esa situación floreciente a que se ha referido el Honorable señor Valdés Larraín? ¿Cuáles están matriculados en las Escuelas de Artesanos, en las Escuelas Industrias o en la Universidad? Señor Presidente, con estos hechos se podrían demostrar las posibilidades económicas que dan los agricultores a sus mejores colaboradores, porque así sus hijos tendrían oportunidad de actuar en otros campos de la vida social y económico del país. Pero todos vemos que los hijos de los campesinos están condenados a seguir sirviendo a los patrones, a los dueños de fundo, al igual como los han servido sus padres y sus abuelos, en lugar de disponer de algunas franquicias. Puede haber agricultores, y creo que los hay, que saben entender a sus campesinos y que, en un momento dado, les tienden la mano, porque saben que son sus mejores colaboradores, pero éstos existen en una proporción de uno por cada mil y no con la frecuencia que creen mis Honorables colegas.

Ahora hoy otra hecho, señor Presidente ¿Por qué nunca se analiza, en esta Honorable Cámara, la razón de las huelgas? Cualesquiera que sean las huelgas, de carácter legal o ilegal, ¿por qué nunca se profundiza la razón que las han motivado, cuando mis Honorables colegas tienen preparación, habilidad e inteligencia? Porque siempre van a llegar a un hecho que les es desagradable, cuál es que el mayor porcentaje de las huelgas de carácter ilegal se debe a la negligencia del Gobierno, por una parte, y, por otra, a la intransigencia de los patrones y al abuso y atropello que están acostumbrados a hacer de las leyes. Entonces qué les queda a los trabajadores ante la imposibilidad de que el Gobierno les ponga la mano encima y los haga cumplir las leyes como corresponde? Ellos son los dueños del capital y actúan en forma egoísta. Pues bien, ante esta im-

posibilidad, sólo se consigue exacerbar las pasiones y explotar más su tragedia, obligando a estos trabajadores a iniciar movimientos de carácter ilegal.

Por ejemplo, en la provincia que represento hay una industria que goza de la protección del Estado. Esta protección se traduce en mantener el monopolio en el país de la elaboración de loza y artículos sanitarios. Me refiero a "Fanaloza", de Penco, cuyos dueños son españoles, que llegaron a avecindarse en esta tierra que les ha dado toda clase de facilidades, motivo por el cual ahora son multimillonarios. Y estos industriales ¿qué han hecho en favor de sus obreros? Mis Honorables colegas que tienen facilidad para viajar a Concepción y que conocen bien esa región, podrán decir: ahí está la población de los obreros de FANALOZA de Penco, ahí están los departamentos, ahí están las plazas de juegos infantiles y ahí está el hogar de cada uno de ellos para que los vayan a visitar y se vea el estado floreciente y las condiciones de vida de los trabajadores. No, señor Presidente, permanentemente esta industria ha estado arrastrando a los obreros a movimientos de carácter ilegal y, no hace mucho tiempo atrás declararon el lock-out, dejando a dos mil trescientos obreros en la calle.

¿Qué les ocurrió a los señores Díaz, dueños de la industria?

Absolutamente nada y, ¡admírese la Honorable Cámara! Ellos, con una impudicia incalificable, que raya en la locura, se han querellado en contra de la directiva del sindicato y están pidiendo el desahucio de los dirigentes.

El Parlamento legisló no hace mucho tiempo para corregir una injusticia, un robo que se le estaba haciendo a los trabajadores, en la participación de utilidades. Se les pagaba ésto cuando al patrón se le ocurría, cuando Impuestos Internos terminaba de hacer totalmente la revisión de los balances. El Congreso Nacional despachó la ley N° 11.175, estableciendo en su artículo 31 que debiera pagarse la parti-

cipación de utilidades en el momento en que se hace la declaración a Impuestos Internos.

¿Qué es lo que ha hecho la fábrica FANALOZA de Penco?

Dice que, como Impuestos Internos no recibe declaraciones hasta el mes de enero o hasta el mes de marzo de 1956, y ellos terminaron su balance en junio o julio de 1954 los obreros recibirán su participación en las utilidades a mediados del próximo año, porque entonces le corresponderá a la fábrica hacer dicha declaración no así los accionistas que la recibirán de alguna manera antes que los trabajadores. En consecuencia éstos la recibirán en una moneda depreciada.

Yo les pongo como ejemplo este caso a mis Honorables colegas: si los obreros de FANALOZA mañana se declaran en huelga en defensa de su legítimo derecho a percibir las utilidades en el momento oportuno, para invertir su monto en el comercio y en la industria con el objeto de abastecerse en mejores condiciones, alguien dirá que se han colocado por encima de la ley, que están azuzados por los comunistas, que están atropellando la Constitución y la ley.

Los señores Díaz están respaldándose en la imperfección de la ley para cometer este abuso que significa quitarle a sus trabajadores el poder adquisitivo de sus remuneraciones. Estos están impotentes para defenderse.

Señor Presidente y Honorable Cámara, sería conveniente que cada vez que se presenten estos proyectos de amnistía, mi Honorable colega señor Valdés Larraín no nos repitiera un discurso que ya le es usual en estos casos: referirse a eso de los niños abandonados y los muertos que hubo en los hospitales. Creo que el Honorable señor Valdés Larraín tiene corazón y sensibilidad suficientes para darse cuenta de que el origen de estos movimientos no se debe a intolerancia de los trabajadores, ni tampoco a incompreensión de éstos hacia sus hermanos de clase, sino

que se deben a la incomprensión del Gobierno, a la incomprensión de las autoridades, a la nulidad para actuar y para dar a los obreros lo que es posible darles. Si no estamos pidiendo, como extremistas, que les den el 100% de lo que solicitan los trabajadores, porque sabemos que en el sistema capitalista no lo vamos a alcanzar de buenas a primeras. Pero podrían otorgarles lo que es posible darles. Pues bien, no lo da el Gobierno, ni tampoco aquí, en el Parlamento, los sectores que, posteriormente, creen que aprobando una ley como la que está en discusión, le conceden una gracia a los trabajadores que han sabido defender en la calle sus legítimos intereses. Espero exponer en otra oportunidad estos puntos de vista y profundizar más en lo que concierne al origen o razón de las huelgas. Porque mis Honorables colegas pasan por alto estos antecedentes y única y exclusivamente se refieren a la actitud de los trabajadores, cuando sé que, en el fondo de sus corazones, no lo piensan así, porque si así fuera, querría decir que los calificativos de reaccionarios y retrógrados ya no les quedarían bien, sino que tendría que dárseles otros muchísimos más duros.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Los Comités Radical y Socialista han pedido la clausura del debate. Están incritos los Honorables señores Jerez, Palama Vicuña y Espina.

Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra por diez minutos a cada uno de los Honorables Diputados inscritos, con prórroga de la hora.

El señor VALDES LARRAIN.—Sin limitar la inscripción a esos tres Honorables diputados, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS VERA.—No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—No hay acuerdo.

¿Ni por cinco minutos?

El señor GALLEGUILLOS VERA.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Hay oposición.

En votación la petición de clausura del debate.

—Practicada la votación en farma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 14 votos.

El señor DURAN (Presidente).—Aprobada la clausura del debate.

Se va a dar lectura a las indicaciones que se han formulado al proyecto.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los Comités Radical y Socialista Popular para omitir el segundo informe de Comisión y entrar de inmediato a la discusión particular del proyecto, de acuerdo con el artículo 124, inciso final, del Reglamento.

Indicación del señor Rodríguez Lazo, para considerar como inciso segundo del artículo 1º, el siguiente:

“Concédese igualmente amnistía a todas las personas procesadas o condenadas por alguno de los delitos o infracciones contemplados en los títulos IV a X inclusivos del Libro III de Código de Justicia Militar.”

Indicación del señor Correa Larraín para suprimir el artículo 2º.

De los señores Foncea, David, Maass, González Espinoza, Miranda Ramírez y Osorio, para agregar entre las palabras “sanciones” y “establecidas”, lo siguiente: “Medidas disciplinarias, privación de sueldos, jornales y anexos.”

El artículo quedaría redactado así:

“No se aplicarán las sanciones y medidas disciplinarias, privación de sueldos, jornales y anexos, establecidos en el D. F. L. N° 256, de 24 de julio de 1953, sobre Estatuto Administrativo, artículo 34 del D. F. L. N° 54, de 2 de mayo de 1953, para los personales de la E. T. C. del E. y las que existen en las disposiciones legales y que rigen las Instituciones Semifiscales, Fiscales, Semifiscales de Administración Autónoma y Organismos autónomos, y en especial las señaladas en el Código del

Trabajo, a los obreros y empleados que hubieren incurrido en las inracciones señaladas en dichos cuerpos legales, con motivo de los delitos a que se refiere el inciso primero de artículo anterior.”

De los señores Barra y Puentes Gómez, para suprimir en el artículo 2º la parte final que dice: “con motivo de los delitos a que se refiere e inciso primero del artículo anterior.”

De los señores Jaramillo y Sepúlveda Garcés, para agregar al final de artículo 2º, después de una coma, la siguiente frase: “salvo aquellas que se refieren al no pago de los días de inasistencia a su trabajo, en conformidad a las disposiciones vigentes.”

Del señor Rodríguez Lazo, para considerar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...— A todos los amnistiados por esta ley se les pagarán sus sueldos y salarios que han sido descontados, por no haber concurrido a sus trabajos.”

El señor RIVERA BUSTOS.—¿Cuántas son las indicaciones, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.
Aprobado.

En votación la indicación formulada por los Comités Democrático del Pueblo, Radical y Socialista Popular para declarar obvio y sencillo el proyecto y entrar de inmediato a la discusión particular.

En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 15 votos.*

El señor DURAN (Presidente). — Aprobada la indicación.

En discusión particular el proyecto.

El Honorable señor Rodríguez Lazo ha formulado indicación para incluir en el proyecto en debate a las personas procesadas o condenadas por alguno de los delitos contemplados en los Títulos IV a X

del Libro Tercero de Código de Justicia Militar.

A la Mesa le parece discutible el problema constitucional motivado por esta indicación, de modo que de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento, abre debate sobre la materia.

El señor ENRIQUEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.—Señor Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado, estimo que es inconstitucional la indicación formulada por el Honorable señor Rodríguez Lazo.

Según el inciso primero de esa disposición, las leyes pueden tener principio en la Honorable Cámara de Diputados o en el Senado; pero, de acuerdo con el inciso final de la misma disposición “las leyes sobre amnistía y sobre indultos generales, sólo pueden tener principio en el Senado.”

Es el hecho, señor Presidente, que este proyecto de ley fue presentado en el Honorable Senado y en él se incluía, efectivamente, a los miembros de las Fuerzas Armadas procesados por el movimiento conspirativo llamado “Línea Recta”; pero esta moción se rechazó en esta parte, de tal manera que la iniciativa de algunos señores Senadores se perdió en la Cámara de origen y el proyecto llegó aquí sin contenerla.

Si en este instante la Cámara de Diputados quisiera pronunciarse sobre esta materia o incluirla en la ley, excedería sus facultades o atribuciones constitucionales, porque incluiría en el proyecto una amnistía nueva que no nos llega en el proyecto que viene del Honorable Senado. Es lo mismo que decir que se trataría de una nueva iniciativa de ley, para la cual la Honorable Cámara no tiene facultades constitucionales...

El señor BUSTAMANTE.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ENRIQUEZ.—Con mucho gusto.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Enriquez, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BUSTAMANTE.—Quiero que el Honorable colega, que es profesor universitario y abogado, me explique por qué en las leyes, que de acuerdo con el mismo artículo 45 de la Constitución Política del Estado sólo pueden tener origen en la Cámara de Diputados, como son las referentes a contribuciones de cualquiera naturaleza, sobre los Presupuestos de la Administración Pública y sobre Reclutamiento, en el Honorable Senado constantemente se les han introducido modificaciones substanciales. Recuerdo, por ejemplo, ese famoso proyecto de ley que propiciara el señor Prat, al que el Senado le introdujo un cuerpo completo de disposiciones absolutamente distinto del proyecto primitivo. No hubo ninguna voz de profesores universitarios, como la de mi distinguido colega, que declarara que esas modificaciones eran inconstitucionales.

Entonces, por analogía y con el mismo criterio que se está planteando, es evidente que el Senado no podría introducir ninguna clase de modificaciones, absolutamente ninguna, a las leyes que sólo pueden tener origen en la Cámara de Diputados, como son, por ejemplo, aquellas sobre contribuciones.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Enriquez.

La Mesa hace presente al señor Diputado que sólo dispone de cinco minutos.

Ely señor ENRIQUEZ.—Señor Presidente, creo que el Honorable Senado excede sus facultades constitucionales cuando pretende establecer nuevos tributos o modificar los existentes mediante proyectos de ley que tienen su origen en esa Corporación.

El señor BUSTAMANTE.—¡Entonces, no habría tributos en Chile!

El señor ENRIQUEZ.—Por lo demás, y en concordancia con las disposiciones constitucionales, los artículos 63 y 123 del Reglamento de la Honorable Cámara disponen que no pueden presentarse indicaciones que no tengan relación con las ideas matrices o fundamentales del proyecto que se debata. Dichas ideas matrices o fundamentales deben contenerse en una minuta o informe de la Comisión respectiva. Ahora bien, según el informe, este proyecto versa sobre las infracciones que se hayan cometido contra la Ley de Seguridad Interior del Estado, el Estatuto Administrativo y el Código del Trabajo; no en contra del Código de Justicia Militar.

Se trata, pues, de una materia totalmente diferente; y tan diferente, que la mayoría del Honorable Senado la rechazó. Indudablemente es distinta la responsabilidad del Congreso si quiere amnistiar, mientras estén procesados, a quienes han atropellado aquella disposición constitucional que dice que las Fuerzas Armadas son esencialmente obedientes y que ningún cuerpo armado puede deliberar.

Con esta indicación se pretende mantener en el seno de las Fuerzas Armadas a aquellos elementos corruptores de la jerarquía y de la disciplina, que quieren desquiciar nuestros institutos armados.

No soy enemigo del perdón; por el contrario. Pero creo que sería sumamente lesivo para la salud de la República si le diéramos amnistía a los elementos actualmente procesados, si los mantuviéramos como factores de corrupción dentro de nuestros institutos armados.

Por las consideraciones expuestas, señor Presidente, considero que esta indicación es inconstitucional.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez Lazo.

El señor RODRIGUEZ LAZO.—Señor Presidente, es un aforismo jurídico que las leyes deben interpretarse en relación con su contexto general.

El Honorable señor Enríquez ha leído el inciso final del artículo N° 45 de la Constitución Política, pero ha olvidado lo que dispone el número 14 del artículo 43, que dice:

“Son Atribuciones exclusivas del Congreso: . . .”

“... 14.—Conceder indultos generales y amnistías”.

Señor Presidente, se ha explicado, como muy bien lo hiciera el Honorable señor Bustamante, que nadie discute la iniciativa legal del Honorable Senado en esta materia. Si el proyecto sobre amnistía hubiera sido presentado en la Honorable Cámara de Diputados, estaría de acuerdo en que la Mesa declarara improcedente mi indicación. Pero el caso es que ésta sólo pretende hacer revivir, reproducir, un inciso del proyecto primitivo, proyecto que tuvo su origen en el Honorable Senado.

Como la concesión de amnistía es atribución del Congreso, me parece que, lógicamente, cualquiera de las dos ramas del Parlamento puede hacer revivir disposiciones contenidas en el proyecto primitivo. Por tanto, no veo cuál es la razón que tiene el Honorable señor Enríquez para argumentar en la forma en que lo ha hecho. Simplemente, se ha dejado llevar de su pasión. En efecto, en lugar de analizar el aspecto legal de la materia, desahogó su pasión antimilitarista, cuando vió que se hacía una defensa de nuestros institutos armados.

Además, empleando el argumento del Honorable colega, se podría impugnar el artículo 1° del proyecto, puesto que su inciso primero concede amnistía a determinadas personas, precisamente, porque han violado las leyes de la República que prohíben las huelgas ilegales, y los cuerpos legales que establecen que los funcionarios de la Administración Pública no pueden declararse en huelga. Justamente, estamos discutiendo el presente proyecto sobre amnistía porque han existido infracciones de las leyes.

Señor Presidente, creo que la indicación que he presentado es justa y legal, por lo que pido a mis Honorables colegas que así lo declaren.

El señor ESPINA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BUSTAMANTE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Con todo gusto.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Rodríguez Lazo, tiene la palabra el Honorable señor Bustamante.

El señor BUSTAMANTE.— Verdaderamente, lamento que nuestro distinguido Presidente, que es abogado y domina perfectamente estas materias, haya abierto debate sobre la indicación del Honorable señor Rodríguez Lazo

A mi juicio, la Honorable Cámara puede hacer revivir una disposición del proyecto primitivo; aún más, es evidente que, aunque ella no hubiera estado comprendida en la iniciativa que hizo suya el Ejecutivo, nosotros podríamos presentar una indicación para contemplar una disposición nueva, ya sea modificando o ampliando la amnistía.

En efecto, el inciso final del artículo 45 de la Constitución Política del Estado dice, a la letra, lo siguiente: “Las leyes sobre amnistía y sobre indultos generales, sólo pueden tener principios en el Senado”. Como se puede apreciar, habla del origen de las leyes, vale decir, de los proyectos de ley; pero nosotros podemos introducir modificaciones a esos proyectos primitivos.

Pero con el criterio que ha sostenido mi Honorable colega, que es profesor de la Universidad de Concepción...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Y de la Universidad de Chile.

El señor BUSTAMANTE.— . . . y de la Universidad de Chile, como acota un Honorable Diputado, cuando aceptó que son inconstitucionales las leyes sobre tri-

butos a las cuales el Honorable Senado, inconstitucionalmente, les ha introducido modificaciones, se llegaría a la conclusión de que el noventa por ciento de las leyes serían inconstitucionales.

Hay que considerar la gravedad de este argumento, porque mañana podríamos ir a reclamar al Fisco la devolución de una serie de tributos, de acuerdo con la tesis planteada por el Honorable Diputado, que es profesor universitario, por ser inconstitucionales.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, el Diputado que habla está de acuerdo con las observaciones formuladas por el Honorable colega señor Enríquez, en el sentido de que la indicación del Honorable Diputado señor Rodríguez Lazo es inconstitucional.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— ¡Otro profesor!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ESPINA.— En efecto, el artículo 22 de la Constitución Política del Estado establece: "Que la Fuerza Pública es esencialmente obediente. Ningún Cuerpo Armado puede deliberar".

De lo anterior se desprende que sea cual fuere la interpretación que haya querido o quiera darse a la actitud de los Oficiales del Ejército y de la Fuerza Aérea que constituyeron el grupo político-militar conocido con el nombre de "Línea Recta", es evidente que se trata de una organización deliberante e indisciplinada, vale decir, sediciosa, por cuanto sus miembros lo son, a la vez, de una fuerza pública a la que se refiere explícitamente nuestra Carta Fundamental.

Hubo transgresión a dicho precepto constitucional por parte de quienes, al formar una agrupación deliberante, violaron normas de lealtad y disciplina para con sus Jefes inmediatos; y la ha habido

también por parte de quienes han intentado perturbar la acción de la Justicia Militar, que tiene a su cargo un proceso iniciado por el Fiscal señor Honorato y actualmente en manos del Fiscal señor Pedro del Río.

La Justicia Militar, señor Presidente, es independiente de los Tribunales de Justicia y, como éstos, independiente en sus deliberaciones y fallos. Ni el Poder Ejecutivo ni el Poder Legislativo pueden intervenir en los asuntos que le son encomendados. De aquí que resulte extraño y profundamente alarmante que el Poder Ejecutivo pretendiera patrocinar ante el Poder Legislativo una iniciativa tendiente a desvirtuar, a hacer inoperante un pronunciamiento de la Justicia Militar en un proceso que se sigue desde hace varios meses y que significó una abrumadora tarea para el Fiscal, designado ad hoc para sustanciarlo, proceso que se encuentra en sus últimos trámites y que debe ser fallado en breve plazo por el Juez Militar, General señor Horacio Gamboa.

La amnistía que se pensó hacer extensiva a los miembros de la "Línea Recta", era una burla y una odiosa trasgresión de principios constitucionales para sustraer de una necesaria sanción a quienes pretendieron subvertir el orden institucional de la República y crearon en el país un estado de conmoción interna que dicha vez pareció no preocupar mayormente al Jefe del Estado.

Hizo muy bien, entonces, el Honorable Senado al eliminar del proyecto de ley sobre amnistía a los que habían infringido el Código de Justicia Militar y confío en que la H. Cámara mantendrá el mismo criterio, pues si así no se hiciera, se sentaría un peligroso precedente y se abrirían las puertas a cualquier movimiento sedicioso dentro de las Fuerzas Armadas, que nos podría llevar hasta los extremos que suelen presentarse en países de escasa formación civil, donde caudillos militares de tercer orden, se suceden en el man-

do, como consecuencia de constantes asonadas de cuartel. Chile debe mantener su dignidad de República sólidamente constituida en sus principios democráticos y constitucionales.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Espina, ruego a Su Señoría se sirva referirse al problema reglamentario en debate.

El señor ESPINA.— Voy a terminar expresando, señor Presidente...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ESPINA.—... mi opinión concordante con las observaciones del Honorable colega señor Enríquez, en el sentido de que no se puede incluir en esta amnistía a los militares del movimiento llamado "Línea Recta" ya que hay preceptos constitucionales mencionados hace un momento, que prohíben a los miembros de las Fuerzas Armadas deliberar, porque son cuerpos esencialmente obelientes.

Nada más, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Señor Presidente, a raíz de la renovación de una indicación formulada en el Honorable Senado para comprender dentro de las disposiciones de esta ley de amnistía a los miembros de la llamada "Línea Recta", se ha suscitado un problema de orden constitucional.

Desde luego, en el fondo mismo del asunto, resulta insólito pretender colocar en un mismo pie jurídico a los criminales que han intentado alzarse contra la integridad de la República y destruir su orden jurídico, usando, precisamente, las armas que les ha entregado para el resguardo de las garantías y de los derechos de la Nación, con personas que, angustiadas por graves problemas económicos, han

acudido a un arbitrio que, aunque pueda considerarse ilegal, es la expresión de la desesperación y de la angustia en que han estado viviendo.

Pero en estos momentos estamos abocados al estudio de un problema de orden constitucional. El Honorable señor Rodríguez Lazo ha hecho un planteamiento, a mi juicio, profundamente errado, en su base jurídica.

Este Honorable Diputado ha dicho que es atribución del Congreso Nacional conceder indultos generales y amnistías. Pero, seguramente, Su Señoría ha incurrido en un error de lectura...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan tomar asiento y guardar silencio.

El señor GALLEGUILLOS VERA.—... porque esta facultad no está comprendida dentro de las atribuciones exclusivas del Congreso, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política, sino entre las materias que deben ser objeto de ley, indicadas en el artículo 44.

Toda la tesis sustentada por Su Señoría para demostrar la competencia de ambas ramas del Parlamento para legislar libremente sobre esta materia, arranca de ese error.

Debo recordar a la Honorable Cámara que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha aprobado, justamente recién, una reforma constitucional que tiene por objeto trasladar la facultad del N° 14 del artículo 44, como N° 6 del artículo 43 de la Constitución, para que sea una atribución exclusiva del Congreso conceder indultos generales y amnistías por medio de ley, sin que el Ejecutivo tenga la prerrogativa de vetarla y sin que se requiera su inclusión en la convocatoria de la legislatura extraordinaria.

Lo que estoy expresando demuestra el error de la tesis jurídica sustentada por el Honorable señor Rodríguez Lazo.

He dicho, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—

Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que apoye la procedencia de la indicación del Honorable señor Rodríguez Lazo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la procedencia de la indicación del Honorable señor Rodríguez Lazo.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 33.

El señor DURAN (Presidente).—La Sala acuerda declarar improcedente la indicación del Honorable señor Rodríguez Lazo.

El artículo 1º no ha sido objeto de indicaciones; en consecuencia, queda aprobado en particular.

En discusión el artículo 2º.

El señor ALEGRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALEGRE.—Señor Presidente, deseo referirme a este artículo para reiterar algunos conceptos emitidos por el señor Diputado informante.

En la forma como el Honorable Senado había redactado la disposición, solamente quedaban comprendidos en ella los personales de la Administración Pública.

El Honorable señor Naranjo y el Diputado que habla tuvimos oportunidad de presentar, en el seno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, una indicación, a fin de hacer extensiva esta disposición a los empleados semifiscales y semifiscales de administración autónoma.

Otros señores Diputados estimaron que este artículo también debía comprender al personal de las Municipalidades.

Además, en el debate habido en la Comisión quedó expresamente establecido que este precepto comprendía, aparte de los funcionarios ya nombrados, a los per-

sonales de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado y de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Señor Presidente, he formulado estas observaciones para que de ellas quede constancia en la historia de la ley. Reitero, sí, que en la discusión habida en la Comisión se aclaró este precepto. Así, quedó establecido que en el artículo 1º quedaban sanciones de orden administrativo que aquélla quería eliminar totalmente.

Muchas gracias.

El señor OYARCE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARCE.—El artículo 2º del proyecto en discusión dispone que no se aplicarán las sanciones, establecidas en los estatutos de los personales de los servicios fiscales, semifiscales y de otras instituciones, a los obreros y empleados que hubieren incurrido en algunas de las infracciones señaladas en los cuerpos legales correspondientes.

Como me parece, señor Presidente; que el espíritu del Senado y de la Cámara es el de conceder amnistía a todos los sectores gremiales que participaron en los movimientos huelgísticos, creo que sería conveniente establecer en el artículo 2º que ese beneficio alcanzará, también, al personal de empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. El señor Diputado informante ya dijo que este personal quedaba incluido en esa disposición; pero pienso que, no está de más agregar, después de las palabras "Empresa de Transportes Colectivos del Estado", la frase "y de la Empresa de Ferrocarriles del Estado", para evitar dudas que podrían perjudicar a ese personal una vez que la ley se promulgue.

Por esa razón, ruego a mis Honorables colegas que aprueben la indicación que me he permitido formular.

El señor MIRANDA RAMIREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUENTES GOMEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Miranda; a continuación, la concederé al Honorable señor Puentes Gómez.

El señor MIRANDA RAMIREZ.—Señor Presidente, con el objeto de incluir, expresamente, en este proyecto a los distintos sectores de empleados y obreros a quienes se han referido los Honorables colegas Galleguillos y Alegre en sus intervenciones recientes, el Diputado que habla había presentado una indicación para reemplazar el artículo 2º. Además, había firmado una indicación presentada por otros Honorables Diputados para que en la disposición en debate se estableciera expresamente a qué sectores de empleados u obreros y por qué causas se concedía la amnistía.

Pero la verdad es que la redacción del artículo 2º —en la forma clara explicada por el señor Diputado Informante— ha llevado al que habla al convencimiento de que la disposición es perfectamente comprensible e incluye, en consecuencia, en esta amnistía a los diversos gremios a que el artículo se refiere.

Por esta razón, señor Presidente, he retirado mi firma de la indicación conjunta a que me he referido y, asimismo, la indicación para reemplazar el artículo 2º, presentada por el Diputado que habla.

En consecuencia, como estoy seguro de que el artículo 2º, en la forma que viene redactado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, es perfectamente claro y preciso e incluye en esta amnistía a los diversos sectores de empleados y obreros, lo votaremos favorablemente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Adán.

El señor GALLEGUILLOS VERA.—Señor Presidente, se ha pedido la clausura del debate.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Los tres señores Diputados que han usado de la palabra han emitido opiniones iguales; de manera que, en conformidad al artículo 142 del Reglamento, no procede la clausura del debate.

Tiene la palabra el Honorable señor Puentes Gómez.

El señor PUENTES GOMEZ.—Señor Presidente, deseo agregar, después de haber escuchado las observaciones del Honorable señor Oyarce con respecto al artículo 2º, que, en mi concepto, debe quedar claramente establecido que queda incluido en dicha disposición el personal de empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

La forma en que está redactado el artículo 2º y en que fue despachado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Honorable Cámara no satisface, en mi concepto, al personal a que me he referido.

Por lo tanto, creo que la Honorable Cámara debe acoger la indicación del Honorable señor Oyarce, que el Diputado que habla comparte plenamente, para que quede claramente establecida en el texto de este artículo la expresión “y de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado”.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se votará el artículo 2º con la indicación que leerá el señor Secretario.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Jaramillo y Sepúlveda, don Sergio, para agregar al final del artículo 2º después de una coma, la siguiente frase: “salvo aquéllos que se refieren al no pago de los días de inasistencia a su trabajo, en conformidad a las disposiciones vigentes”.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—En votación el artículo con la indicación.

El señor CASTRO.—Es improcedente.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 38 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Rechazada la indicación.

Se votará el artículo 2º con la indicación que leerá el señor Secretario.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Barra y Puentes Gómez para suprimir la parte final del artículo 2º que dice “con motivo de los delitos a que se refiere el inciso primero del artículo anterior”.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—En votación el artículo con la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 28 votos.

El señor DURAN (Presidente).—Rechazado el artículo con la indicación leída.

Se votará el artículo 2º con la última indicación formulada. El señor Secretario le dará lectura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). Los señores Foncea, David y Osorio han formulado indicación para agregar entre las palabras “sanciones” y “establecidas en especial” lo siguiente: “medidas disciplinarias, privación de sueldos, jornales y anexos”.

El artículo quedaría redactado así:

“No se aplicarán las sanciones y medidas disciplinarias, privación de sueldos, jornales y anexos, establecidos en el D. F. L. N° 256, de 24 de julio de 1953, sobre Estatuto Administrativo, artículo 34 del D. F. L. N° 54, de 2 de mayo de 1953, para los personales de la E. T. C. del E. y las que existen en las disposiciones legales que rigen las Instituciones Semifisca-

les, Fiscales, Semifiscales de Administración Autónoma y Organismos autónomos, y en especial las señaladas en el Código del Trabajo, a los obreros y empleados que hubieren incurrido en las infracciones señaladas en dichos cuerpos legales, con motivo de los delitos a que se refiere el inciso primero del artículo anterior.”

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—En votación el artículo con la indicación leída.

—Durante la votación:

El señor BUSTAMANTE.—¿Por qué no retiran esta indicación?

El señor ACEVEDO.—Es mejor que la retiren.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Han votado solamente veinticuatro señores Diputados.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—No hay quórum.

Si le parece a la Sala se dará por rechazada la indicación.

Rechazada.

El señor BUSTAMANTE.—¿No se dió por retirada la indicación?

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—En votación el artículo 2º en la forma propuesta por la Comisión.

El señor PUENTES GOMEZ.—Hay una indicación para eliminar la última frase del artículo 2º, señor Presidente.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 14 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Aprobado el artículo.

Se va a dar lectura a una indicación para agregar un artículo nuevo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Dice así:

Artículo . . .—A todos los amnistiados por esta ley se les pagarán sus sueldos y salarios que han sido descontados, por no haber concurrido a sus trabajos.”

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación del Honorable señor Rodríguez Lazo.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 15 votos.

El señor DURAN (Presidente).—Aprobada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

2.—REUNION DE COMITES.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor DURAN (Presidente).—La Mesa ruega a los señores Comités Parlamentarios que se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia, a fin de solucionar un problema que tiene relación con el proyecto del Servicio de Registro Civil e Identificación, que fue despachado en quinto trámite constitucional en la sesión de ayer.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para suspender la sesión, con prórroga de la hora de término de ella, por todo el tiempo que dure la reunión de los Comités.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

3.—ACUERDOS DE LOS COMITES

El señor DURAN (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Reunidos los Comités en sesión de fecha de hoy, bajo la presidencia del Honorable señor Durán y con asistencia de los Honorables señores Del Río, don Humberto, por el Comité Liberal; Bustamante, por el Comité Agrario Laborista; Miranda, don Hugo, por el Comité Radical; Martones, por el Comité Democrático del Pueblo; Fuentealba, por el Comité Radical Doctrinario; Meléndez, por el Comité Acción Renovadora de Chile; Valdés Larraín, por el Comité Conservador Unido; Galluguillos, don Florencio, por el Comité

Socialista; Alegre y Aqueveque, por el Comité Socialista Popular; Musalem y Acevedo, por el Comité Unido, y Serrano, por el Comité Independiente, por unanimidad adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Conceder, al reiniciarse la sesión, los siguientes tiempos: diez minutos, al Honorable señor Rivera, don Galvarino; diez minutos, al Honorable señor Cueto; cinco minutos al Honorable señor Musalem; cinco minutos al Honorable señor Del Río, don Humberto; y diez minutos al Honorable señor Foncea;

Segundo.—Aprobar todos los cambios de Comisiones que se propongan en la presente sesión;

Tercero.—Continuar mañana, a las 17 horas, la sesión de Comités que se inició hoy, con el objeto de proseguir considerando la situación producida con el despacho del proyecto que modifica la planta del Registro Civil e Identificación.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para dar por aprobados los acuerdos de Comités.

Acordado.

4.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor DURAN (Presidente).—El señor Secretario dará cuenta de los cambios de miembros de Comisiones que se han propuesto.

El señor YAVAR (Prosecretario).—Se propone designar como miembro de la Comisión de Defensa Nacional al señor Rodríguez Lazo, en reemplazo del señor Benaprés, que falleció.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aceptará la designación propuesta.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—Se propone al señor Zúñiga como miembro de la Comisión de Economía en reemplazo del ex Diputado señor Benaprés.

El señor DURAN (Presidente).—Si le

parece a la Sala, se aceptará la designación propuesta.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Aquevéque renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo al señor Quintana.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán esta renuncia y esta designación.

Acordado.

5.—RESPUESTA DEL SEÑOR RIVERA GONZALEZ A INFORMACIONES DE PRENSA Y DE RADIO EN QUÉ HA SIDO ALUDIDO

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rivera, don Galvarino.

El señor RIVERA GONZALEZ.— Señor Presidente, deseo esta tarde desvirtuar algunas informaciones de radio que se dieron en la audición "Entretelones" y otras aparecidas en el diario "El Espectador", en las cuales se me hace aparecer en una actitud cobarde ante un Honorable Senador de la República.

Según estas informaciones, el Diputado que habla habría sido agredido por el señor Senador, quien habría proferido, a la vez, palabras hirientes para mi dignidad de hombre, de dirigente político y gremial y de parlamentario.

Como el hacer este tipo de publicaciones está formando ya en una verdadera escuela entre algunos elementos que se dicen periodistas, pero que sólo deshonran la labor del verdadero periodista, que es enaltecedora en todos los países civilizados, quiero dejar claramente establecido esta tarde, señor Presidente, que las informaciones citadas son malévolas y alejadas de toda verdad.

Son malévolas y alejadas de la verdad, porque, a través de ellas, se ha querido hacer alusión y designar en su dignidad de mujer a una ex Senadora de la Repú-

blica, que obtuvo, en comicios electorales libres, más de ciento siete mil votos en la provincia de Santiago.

Por mi parte, señor Presidente, puedo decir que, si fuera cierto que alguna persona en mi presencia hubiera dicho una barbaridad como la de que dan cuenta ciertos diarios, estoy seguro que el que la dijo no le habrían quedado deseos de repetirla, porque todo hombre que se precie de tal tiene que defender no sólo su honor, sino también el de los militantes de la organización a que pertenece.

La señora María de la Cruz, como todos saben, es una de las primeras figuras femeninas de la política chilena; es militante de nuestra organización y por lo tanto, tenemos la obligación de defenderla, como lo estoy haciendo en este instante.

En las publicaciones de prensa y de radio citadas, se afirma que el Honorable Senador señor Torres me habría empujado hacia afuera de la sala de sesiones de una Comisión del Honorable Senado. En realidad, jamás ha sucedido tal cosa; y tampoco podría suceder, dadas las condiciones físicas de ambos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RIVERA GONZALEZ.— Señor Presidente, esto no lo digo en menosprecio del Honorable Senador, que es una persona a quien respeto; sólo deseo que se observe hasta dónde son ridículas las informaciones en referencia.

Lo cierto es, señor Presidente, que se ha pretendido lanzar barro y desprestigio sobre el Diputado que habla, seguramente porque constituye una amenaza para algunas personas en el campo político o en el campo gremial.

Por otra parte, nunca he oído una expresión grosera del Honorable Senador señor Eduardo Moore, porque el lenguaje desusado no corresponde a su condición de caballero. Tampoco he observado en el Honorable Senador señor Torres una actitud que no se compadezca con su buena educación.

Para aclarar lo ocurrido, voy a dar lectura a una carta que he recibido del Honorable Senador señor Moore. Dice lo siguiente:

Santiago, 10 de noviembre de 1955.

Señor

Galvarino Rivera.

Pte.

Honorable Diputado:

El martes último, terminada la sesión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, aproveché la oportunidad de su presencia en la sala para manifestarle mi extrañeza por la forma en que en dos ocasiones había reaccionado frente a mí una señora de conocidas actuaciones políticas, al cruzarme en su paso, por la calle. Y me dirigía a UD., porque en una de esas oportunidades aparecía acompañándola. Ante la imposibilidad de reaccionar, en esas circunstancias frente a una mujer, era normal suponer que responderían por su conducta los amigos o familiares.

Ud. me declaró que haría llegar mi protesta a la persona aludida y que se adelantaba a manifestarme que yo, posiblemente, sufría un error de apreciación al pensar que las palabras captadas de paso, iban dirigidas a mi persona.

Hoy he recibido una carta de la señora De la Cruz, en que reitera la seguridad que UD. me daba, insistiendo en que jamás ha sido su intención interpelarme en la calle, ni mucho menos en tono ofensivo.

Deseo estampar en esta oportunidad mi extrañeza y profundo desagrado por las versiones que cierta prensa explotadora del escándalo y muy especialmente "El Espectador", han dado de un asunto estrictamente personal y en el cual yo no usé términos que pudieran herir su dignidad ni opté posturas de desafío o agresión. Igual extrañeza me ha producido la forma y el fondo sensacionalista y bien lejano a la realidad, en que la audición ENTRETRELONES, hace referencia a nuestra conversación del martes. Los términos de

las publicaciones aludidas no corresponden a la verdad de los hechos y no contribuyen, sino a enconar el ambiente de nuestra vida pública.

Lo saluda atentamente, su seguro servidor. (Fdo.) *Eduardo Moore Montero*.

Con esto creo haber desvirtuado totalmente lo aseverado por ese órgano de prensa y por esa audición radial y haber dejado una vez más de manifiesto que nadie está libre de la ponzoña de cierta gente que se escuda en el periodismo. Nosotros, señor Presidente, respetamos a los periodistas porque desarrollan una función social que en todo los países civilizados es indispensable; pero eso sí que hay gente que se dedica exclusivamente a echar lodo.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—¿Se refiere a Volpone, Su Señoría?

El señor RIVERA (don Galvarino).—Si Su Señoría es amigo de él . . .

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—Su Señoría es su amigo personal.

El señor RIVERA (don Galvarino).—Además, debo decir a los representantes del Partido Comunista que todos sabemos que la audición "Entretelones" y el diario "El Espectador" son dirigidos por comunistas. Desde luego se ve aquí su reacción que los desenmascara. No pensaba decirlo para darles la ocasión de que se descubrieran; pero la verdad es que el Partido Comunista tiene gente disfrazada de periodistas para poder insultar a los verdaderos chilenos. Y esos están en "Entretelones" y en el diario "El Espectador". Este último se imprime en la imprenta del diario "El Siglo", la misma que publica la revista "Horizonte"; en consecuencia, nadie puede decir que no es comunista. Entonces, ¿qué pasa? Como el que habla ha tenido la valentía de demostrar al país las pillerías y los robos que han cometido en los sindicatos, así como su tradición al país —no sólo aquí, sino en todas las partes en donde han actuado— se han con-fabulado para lanzar lodo sobre el prestigio del Diputado que habla.

Pero ya he denunciado su cobardía,

porque no son capaces de atacarme personalmente; sólo lo hacen en la calle y valiéndose de cualquiera persona. Los desafío a que, si tienen algo que decirme, lo hagan directamente, como hombres. ¡Cómo son cobardes, no se atreven!

Además, en todas partes, a quien se opone a los manejos del comunismo internacional, se les desprestigia.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— ¡En otros lados, les pagan!

El señor RIVERA GONZALEZ.—Esta es una táctica conocida del Partido Comunista.

Para derribar la directiva de un sindicato, basta con que actúen a su servicio cuatro o cinco "lenguas largas" que la intri-guen con sus electores.

Pero en Chile, tenemos la suerte de que la ciudadanía no se haya dejado engañar, gracias a que en esta Honorable Cámara ha habido intervenciones de Diputados de todos los sectores que, con valentía, han dado a conocer su actuación.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—Su Señoría es ...

El señor RIVERA GONZALEZ.—Ese es el calificativo que merece ...

No quería decirlo, porque jamás acostumbro injuriar a nadie. Ningún señor Diputado me ha oído en esta Honorable Cámara ofender directamente a un parlamentario. Nunca he dicho una palabra que hiera a alguien en su dignidad, porque, quien tiene la razón, no tiene para qué insultar a otra persona. Pero cuando se trata de campañas como ésta, en que ciertas personas tratan de enlodar a quienes no le llegan ni al talón, hay que hacerlo.

En esta oportunidad, protesto ante la Honorable Cámara y denuncio ante el país que se están usando aquí las mismas tácticas que se aplican en otras partes del mundo para tratar de acallar las voces democráticas. Pero puedo advertir que si hay dos mil funcionarios del Partido Comunista que recorren todo nuestro terri-

torio para tratar de tomar el control de los sindicatos, socavando a los socialistas populares, a la Falange Nacional y a todos sus actuales aliados, también tenemos no funcionarios —porque carecemos de dinero para ello— pero sí chilenos, que pelearán tal como lo están haciendo en el norte, donde hay miles de trabajadores que ya firmaron las fichas anticomunistas, razón por la cual no se pudo hacer efectiva la última huelga que pensaban declarar ni tampoco realizar los actos de sabotaje que tenían preparados los comunistas.

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Rivera, ha terminado el tiempo concedido a Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Cueto, por diez minutos, en conformidad con uno de los acuerdos de los Comités.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Pido que se prorrogue el tiempo del Honorable señor Rivera, señor Presidente.

El señor BARRA.—Para que nos informe de dónde se obtiene dinero para pagar a los soplones que hay en la Moneda.

El señor RIVERA GONZALEZ.— ¡Quiere obtener la noticia, ya que se les ha terminado el dinero de Moscú...!

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para conceder cinco minutos más al Honorable señor Rivera.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor RIVERA GONZALEZ.—Señor Presidente, deseo dejar establecido que en la Moneda no existen funcionarios pagados con dinero extranjero.

El señor BARRA.—¡Los paga Chacur!

El señor RIVERA GONZALEZ.— Además, como ya he dicho, la campaña del Partido Comunista está destinada a evitar que las personas interesadas en hacer obras de verdadera chilenidad, las sigan realizando; a evitar que la organización que tenemos a través del país siga ro-

busteciéndose. Nadie ignora que la mejor forma de impedir el crecimiento de una organización es desprestigiando a sus dirigentes.

Como digo, los comunistas están empleando esta táctica maquiavélica.

Además, hemos visto cómo, últimamente, gracias a la acción de los grupos anticomunistas chilenos, los cuales incluso se hicieron representar en el torneo de Río de Janeiro, los comunistas "se están rompiendo los dientes" en las organizaciones sindicales. Por eso, pido a todos los Honorables colegas, que son chilenos auténticos y han sido elegidos por el pueblo, que colaboren con nosotros para impedir que se prostituya la democracia chilena.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor RIVERA GONZALEZ.—Pero la acción de los agentes internacionales...

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor RIVERA GONZALEZ.—A pesar de que Su Señoría pidió que se me prorrogara el tiempo, no voy a acceder a su petición.

Precisamente, otra de las tácticas que emplean los comunistas consiste en apoderarse de las herramientas del enemigo para utilizarlas en su provecho. Este es un recurso leninista.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RIVERA GONZALEZ.—Señor Presidente, por otra parte, los diarios comunistas actúan en forma sincronizada a través de todo el país. Así, vemos que una noticia publicada en un periódico comunista de Santiago, también aparece en los demás diarios del Partido, por ejemplo, en los que posee en el norte; también es difundida a través de sus revistas y de las audiciones que controla. Sabemos que hoy día el Partido Comunista está aliado con varios sectores, simplemente, con el

objeto de emplearlos en la consecución de sus propios fines, porque ésta es la realidad de las cosas.

Ahora bien, los comunistas justifican la campaña que están efectuando contra el parlamentario que habla y contra los dirigentes de la Unión Nacional Laborista —que es la organización de batalla para combatir el comunismo a lo largo de todo el país—, porque consideran que, como somos sus enemigos, tienen que obstruir nuestra acción, atacarnos y denigrarnos.

Por este motivo, he aclarado esta situación; y deseo dejar establecido que, suceda lo que suceda, y aunque se nos amenace y se trate de enlodar nuestra dignidad, continuaremos la lucha, porque, antes de morir como esclavos en un régimen soviético, preferimos morir peleando como hombres y como chilenos.

Nada más, señor Presidente.

6.—ADMINISTRACION DE LA EMPRESA PERIODISTICA "LA NACION". ACTUACION DE SU ACTUAL DIRECTOR

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra, por diez minutos, el Honorable señor Cueto.

El señor CUETO.—Señor Presidente, si un extranjero llegara a Chile en estos momentos y deseara informarse de lo que ocurre en el país por intermedio de un vocero oficial, se sentiría admirado por haber venido a un país sin problemas. En efecto, al leer el diario oficial del Gobierno, "La Nación", se encontraría con que sus primeras páginas están destinadas a una campaña que ha venido a empobrecer, digámoslo así, el ambiente periodístico chileno. Desgraciadamente, este diario sale a la circulación con dineros que pertenecen a los chilenos, a toda la ciudadanía. Digo esto, porque el Gobierno posee el sesenta por ciento de las acciones del capital de esta empresa periodística.

Es interesante, entonces, conocer algo

de lo que está ocurriendo en el seno mismo de esta empresa. Hace más o menos un año, el consejero y periodista de la "La Nación" don Luis Pacull, hizo presente en el Consejo respectivo el peligro que entrañaba la permanencia en ella del señor Darío Sainte Marie. Acusó al señor Sainte Marie de pretender apropiarse del diario "Clarín", que entonces salía en la tarde y que, según expresó, costaba en ese momento a la empresa la suma de seis millones de pesos. Como consecuencia de esta denuncia, que concretó en una carta que envió a S. E. el Presidente de la República, el señor Luis Pacull hubo de salir del Consejo de "La Nación".

Dos meses después de la denuncia hecha por el señor Pacull, el diario "Clarín" fue comprado por el señor Darío Sainte Marie en la "fantástica" suma de un peso. Además de este peso, el señor Darío Sainte Marie, para adquirir el referido diario, presentó una boleta de garantía nominal por la suma de un millón de pesos, a fin de responder a las publicaciones de "Clarín", el que seguiría imprimiéndose en los mismos talleres del diario "La Nación". El Director de "La Nación", tiene en sus manos el control de todas las publicaciones de esa empresa periodística. Para afianzar la posición del diario "Clarín", consiguió que se eliminara la publicación de "Los Tiempos".

Posteriormente, "Clarín" empezó a aparecer en la mañana. Esto significa que hace una fuerte competencia al propio diario del Gobierno, "La Nación" que se imprime con capitales chilenos.

Hay algo más, señor Presidente. "Clarín", además de imprimirse en "La Nación" —impresión que seguramente se paga, ya que, como he dicho, hay una boleta de garantía por un millón de pesos, que responde por aquella—, tiene también, como todo diario, gastos de administración y distribución. Según las informaciones que tenemos, todos estos gastos son costeados por la empresa "La Nación",

sin que el diario "Clarín" invierta un solo centavo en ellos. La distribución de un diario, el que se desea siempre que llegue a todas partes, significa siempre un fuerte desembolso.

Para demostrar que, en estos últimos tiempos, el diario "Clarín" está haciendo una seria competencia a "La Nación", basta comprobar el hecho de que este último ha bajado su circulación de veintiocho mil a más o menos once mil ejemplares.

El diario "Los Tiempos" costó a "La Nación" aproximadamente veinte millones de pesos y el diario "Clarín", seis millones. El ex director de "Los Tiempos", don Clemente Díaz Vergara, que también era consejero de la empresa y el ex consejero y presidente del Consejo, don Germán Sanhueza, denunciaron estos hechos al Presidente de la República en una carta, en la que incluían, al mismo tiempo, su renuncia para no hacerse cómplices de los turbios manejos del señor Darío Sainte Marie.

Hay un hecho, además, perfectamente claro y sintomático. Don Antonio Ferrera, el antiguo gerente de la empresa "La Nación", cuando hizo entrega de su cargo, dejó a esta empresa con un saldo a favor en caja y en efectivo, de diez millones de pesos. Este saldo hoy día no existe, y la empresa no tiene dinero para comprar al contado el papel en que se imprime "La Nación".

Sigamos analizando, señor Presidente, los hechos raros que ocurren en esta empresa.

El seis de septiembre de este año, en la Notaría Pedro Avalos, se constituyó una sociedad para explotar la publicación del diario "Clarín", entre la sociedad impresora Merino y Cía Limitada, y Darío Sainte Marie, por cuatro millones quinientos mil pesos.

Para enterar este capital, Merino aportó una boleta de garantía por un millón de pesos. Esta boleta es la misma que pre-

sentó el señor Sainte Marie cuando compró el diario "Clarín" en la suma de un peso. Además, aportó en efectivo la suma de un millón quinientos mil pesos.

El Director de "La Nación", por su parte, aportó la suma de dos millones quinientos mil pesos, cantidad en que fue avaluada la marca del diario "Clarín".

Como puede apreciar la Honorable Cámara, el negocio que hizo la empresa periodística "La Nación" no pudo ser más brillante. Poco tiempo después que el señor Sainte Marie compró ese diario en un peso, lo aportó a la sociedad por la suma de dos millones quinientos mil pesos.

Hay algo más. Las acciones de "La Nación" son de dos tipos: unas, que pertenecen al Fisco, constituyen el sesenta por ciento del total y no dan utilidades; las otras, representan el cuarenta por ciento restante y dan dividendos. El Fisco también posee acciones de este último tipo. Sin embargo, hasta ahora, no se sabe que esas utilidades, que necesariamente debe producir la empresa periodística "La Nación", hayan ingresado en arcas fiscales.

Por todas estas razones, ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala para enviar, en nombre de la Honorable Cámara, un oficio a la Contraloría General de la República, pidiéndole que ordene efectuar una amplia investigación en la referida empresa, a fin de dejar claramente establecida la forma en que se efectuó la venta del diario "Clarín" y para aclarar el destino que se da a las utilidades que debe percibir el Fisco.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Desgraciadamente, no hay número en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

El señor CUETO.—Pido, entonces, que se envíe en nombre del Comité Unido.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—Y en nombre del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor MARTINEZ CAMPS.—Y en nombre, también, del Comité Radical.

El señor DURAN (Presidente).—Como ya he dicho, no hay número en la Sala para tomar acuerdos. En cuanto a la petición para que se envíe el oficio en nombre de un Comité, ella sólo procede formularla en la Hora de Incidentes de las sesiones ordinarias.

Su Señoría puede pedir que se despache el oficio por Secretaría, de acuerdo con el artículo 173 del Reglamento.

7.—ENTORPECIMIENTO A LA LABOR FISCALIZADORA DE LOS MIEMBROS DE LA HONORABLE CAMARA.—ACTITUD DE UN FUNCIONARIO DE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, en el desempeño de mis funciones parlamentarias de fiscalización, solicité por escrito del señor Vicepresidente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas un certificado sobre algunos hechos, disposiciones reglamentarias y acuerdos del Consejo de dicha institución.

Ayer fui a retirar dicho certificado y me encontré con el hecho insólito de que el Secretario General de ese organismo, señor Washington Tapia, había tratado de entorpecer mi labor fiscalizadora, poniendo dificultades al otorgamiento del documento solicitado.

Con el objeto de demorar su entrega había hecho hincapié en la falta de las estampillas legales y, como si esto fuera poco —ya que en el momento de retirarlo podían ellas colocarse—, rayó íntegramente el certificado emitido por el Departamento de Corresponsalia. Así, agregó comas, suprimió otras, puso acentos, cambió de ubicación algunos párrafos, tachó las palabras "Constitución Política del Estado" y colocó, en cambio, "C. P. del E."; en fin, hizo cosas sin sentido con el único objeto de impedir el despacho de mi petición.

Ante este hecho, expresé al Jefe del Departamento respectivo que volvería en una hora más a buscar ese certificado y le pedí que hiciera presente al señor Tapia que no estaba dispuesto a aceptar un atropello de esta especie y que, por lo tanto, denunciaría ésto en la Honorable Cámara.

Al regresar, me fue otorgado el certificado, pero mañosamente, por cuanto su transcripción correspondía a un acuerdo adoptado por el Consejo en el año 1946, en el cual no se establecía claramente el criterio reglamentario acerca de los requisitos que deben cumplir los arrendatarios de los inmuebles de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Después de este hecho, pedí que se me ampliara el certificado, pero con los acuerdos reglamentarios del Consejo de fecha posterior, que son más claros y explícitos.

Hoy día llamé por teléfono al Jefe del Departamento de Corresponsalia, quien me expresó que el Secretario General de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, se negaba a otorgar el certificado pedido, porque el acuerdo posterior del Consejo había sufrido modificaciones y no disponía de tiempo para revisarlo.

Por estas razones, he pedido a la Secretaría de la Honorable Cámara que solicite a la Caja el certificado a que vengo aludiendo.

De todas maneras dejo constancia en la Honorable Cámara de cómo el citado funcionario ha tratado de obstruir mi labor fiscalizadora. En otra oportunidad, ya que en este momento no hay número en la Sala para tomar acuerdos, solicitaré el envío de mis observaciones al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, a fin de que tome algunas medidas en contra del Secretario General de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, quien, contrariando expresas disposiciones constitucionales, se ha ne-

gado a facilitar la labor fiscalizadora de un parlamentario.

Nada más, señor Presidente.

8.—ACTUACION DEL JUEZ DE LETRAS DEL DEPARTAMENTO DE CUREPTO, PROVINCIA DE TALCA

El señor DURAN (Presidente).— A continuación, tiene la palabra, por diez minutos, el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, hace algunos días me referí, en esta Honorable Cámara, a las actividades proselitistas intensamente desarrolladas por el Juez de Letras de Curepto, quien al violar claras disposiciones legales, ha comprometido y sigue comprometiendo el bien ganado prestigio de la justicia chilena, ajena a luchas de esa índole.

Manifesté en esa oportunidad que en una visita efectuada al Departamento de Curepto, comprobé el clima de verdadero temor en que vive gran parte de la pacífica población de dicha localidad, por el solo hecho de no compartir la ideología política del Juez de Letras, señor José Rojas.

Denuncié el caso, digno de Ripley, de un funcionario que no desea ni obtiene el menor interés en hacer carrera en la Magistratura. El señor Rojas se inició en el Poder Judicial, hace ya bastantes años, en Curepto y, por ningún motivo, desea obtener un ascenso que le signifique radicarse en otro lugar. Esto se debe, precisamente, a que dicho magistrado constituye la columna vertebral del Partido Radical de esa región y se calcula que, gracias a este elemento, dicho Partido puede mantener cierta primacía en el departamento.

Pues bien, señor Presidente, a la semana siguiente de mi visita, quedó plenamente confirmada mi denuncia, porque llegó hasta Curepto una delegación de la juventud radical de Talca, presidida por el Senador don Ulises Correa y por el pre-

candidato a Diputado por la provincia, don Oscar Filippi. En una concentración pública me atacaron, diciendo, entre otros disparates, que yo actuaba en forma cobarde, por cuanto estaba denunciando a un funcionario imposibilitado para defenderse. La verdad es muy diferente.

Yo a la luz del día y en el propio reducto del Juez Rojas, sin invocar ninguna clase de fuero o inmunidad formulé la denuncia en contra de José Rojas y lo hice con pleno fundamento y asumiendo la responsabilidad de mis palabras. No diviso donde puede estar, entonces, la cobardía de mi actitud y, en cambio, el señor Rojas si que ha obrado cobardemente como lo demostraré a continuación.

El Senador Ulises Correa expresó en aquella oportunidad, entre otras cosas, que José Rojas era un virtuoso, pero no un virtuoso de su magistratura, sino de su ideología política.

Señor Presidente, José Rojas ha tenido una nueva actitud realmente condenable y cobarde a raíz de mis palabras. Al día siguiente de mi visita, procedió a citar, bajo apercebimiento de arresto y sin invocar disposición legal alguna que lo autorizara para ello, a los señores Artemio Oyarce, Luis Hormazábal y Guillermo Rodríguez, organizadores del acto oficial que se efectuó en Curepto con motivo de la visita del señor Ministro de Agricultura y del Diputado que habla.

El Juez, careciendo de toda autoridad para actuar en esa forma, procedió a interrogar a los señores Oyarce, Rodríguez y Hormazábal acerca de si compartían el criterio y las expresiones mías con respecto a su persona y a su conducta funcionaria. Esto, señor Presidente, habla por si solo de las virtudes y de la entereza moral de este Magistrado que está mancillando a la Judicatura.

Por eso digo desde esta alta tribuna, al Juez de Letras de Curepto que no permitiré por ningún motivo que el imperio

del abuso y de atropello siga manteniéndose en esa jurisdicción.

Pero no pararon ahí los arrestos temperamentales del Juez de Curepto. Olvidando el respeto que se merecen los diferentes Poderes Públicos, se permitió increpar e insultar, en plena plaza pública y en presencia de los vecinos, al Gobernador señor Munita, por haber asistido al banquete que se ofreció al señor Ministro de Agricultura y al diputado que habla.

Días después, el mismo señor Rojas protagonizó un hecho vergonzoso y del cual hay constancia fehaciente en la Comisaría de Carabineros de Curepto. En manifiesto estado de ebriedad, sin ningún respeto por su alta investidura, Rojas llegó hasta la Tenencia, a avanzadas horas de la noche, y provocó un sonado escándalo, también como una represalia por mis palabras. Como no encontrara al Mayor de Carabineros, llegó hasta su casa y pretendió que a esas horas de la noche se levantara para darle explicaciones. De estos hechos hay constancia en la Dirección de Carabineros y son de la gravedad suficiente como para que no se trate de echarles tierra, pues ello sentaría un pésimo precedente para el futuro.

Siento, señor Presidente, que no haya número en la Sala para pedir, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro del Interior y al Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, con el objeto de que se haga la investigación de rigor y, por el prestigio de la Judicatura chilena, se proceda a eliminar o por lo menos a sacar del departamento de Curepto a dicho magistrado, que se ha ensañado en contra de todos los habitantes de la localidad que no comulgan con el credo radical.

9.—PRESTAMOS AGRICOLAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUREPTO, PROVINCIA DE TALCA.—PETICION DE OFICIO

El señor FONCEA.—Señor Presidente,

aprovecho los pocos minutos que me restan para hacer algunas peticiones de los habitantes de Curepto, relacionadas con diferentes problemas que se vienen arrastrando desde hace mucho años en ese sector.

Resulta que en este apartado departamental, donde sus habitantes quedan casi totalmente aislados del centro del país en la época del invierno; en este sector, cuya zona es esencialmente productora, y donde la propiedad agrícola está sumamente dividida, el Banco del Estado de Chile, a través de su sucursal, actúa con un criterio absurdo y atentario a los intereses económicos de la región. Así, el Agente de dicha sucursal sólo está autorizado para otorgar créditos hasta por la suma de veinte mil pesos. La Honorable Cámara comprenderá que hoy día, cuando un buey de mala calidad cuesta de sesenta a ochenta mil pesos, con este tipo de préstamo los agricultores no pueden desarrollar normalmente sus labores. Las operaciones por cantidades superiores a la señalada, deben consultarse a la oficina de Curicó o de Santiago, sufriendo, como consecuencia de ello, largas tramitaciones.

Además, la sucursal del Banco del Estado en Curepto carece de una sección comercial para proveer de abonos, semillas y demás enseres agrícolas requeridos y reclamados por los productores, que por esta circunstancia ven resentirse sus labores.

Por estas razones, pediré que se despache por Secretaría un oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que subsane todos estos inconvenientes que he indicado.

10.—DOLAR DE RETORNO PREFERENCIAL PARA LA EXPORTACION DE LENTEJAS DEL DEPARTAMENTO DE CUREPTO, PROVINCIA DE TALCA

El señor FONCEA.—Señor Presidente,

los cureptanos, que viven en la región más apartada y olvidada del centro del país, desde hace muchos años están bregando por obtener un dólar de retorno que les permita desarrollar en condiciones esenciales su principal cultivo, que es la lenteja.

El señor VALDES LARRAIN.—Ahora es el dólar de Curepto.

El señor FONCEA.—Hasta la fecha, el dólar de retorno de las lentejas se ha fijado en doscientos sesenta o doscientos pesos, en circunstancias que el señor Ministro de Economía sabe —salvo que desconozca los problemas económicos del país— que este cultivo no puede efectuarse con un dólar de retorno inferior a quinientos pesos. El señor Ministro de Agricultura se comprometió a buscar una equitativa solución al problema y así me lo ha reiterado en una entrevista que celebré con él en la mañana de hoy.

Señor Presidente, en este sentido comparto las expresiones vertidas en la sesión de ayer por el Honorable señor Echavarrri, cuando se refería a la negativa injustificada de parte del señor Ministro de Economía y de su obsecación por mantener dólares de retorno para los productos agropecuarios que no guardan relación alguna con la realidad, provocando así la disminución de divisas tan necesarias para su marcha económica del país.

Ayer la prensa publicó que al cobre se otorgará un dólar de retorno a trescientos pesos. ¿Cómo es posible que productos absolutamente nacionales, laborados por brazos y agricultores chilenos, no tengan un mejor trato que el logrado por estas Compañías que en un noventa por ciento son extranjeras?

Quería referirme a otro problema, pero veo que me restan pocos minutos y no podré tratarlo: se relaciona con la necesidad de otorgar fondos para el camino de Talca a Curepto.

El señor DURAN (Presidente).—Le queda un minuto a Su Señoría.

El señor FONCEA.—Como el camino es muy largo, no voy a alcanzar...

El señor VALDES LARRAIN.—Pero si está pavimentado, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*S levantó la sesión a las 20 horas y 12 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas
Jefe de la Redacción de Sesiones.